



COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

PRESIDENCIA

DOÑA MARÍA VICTORIA MORENO SAUGAR

Sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2013, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Pregunta para respuesta Oral ante Comisión, POC/000922, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D.^a María Ángela Marqués Sánchez y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León en relación con la Proposición No de Ley PNL/000122, aprobada en la Comisión de Cultura y Turismo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 316, de 14 de octubre de 2013.
2. Proposición No de Ley, PNL/000918, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a aprobar el Reglamento que desarrolle la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de Turismo de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 302, de 18 de septiembre de 2013.
3. Proposición No de Ley, PNL/000984, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a resolver el expediente de declaración del puente Enrique Estevan como Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 322, de 23 de octubre de 2013.
4. Proposición No de Ley, PNL/001005, presentada por los Procuradores D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Javier Campos de la Fuente, D.^a Ana María da Silva García, D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar y difundir el conocimiento de los Pendones del Reino de León, así como el fomento de su investigación, conservación y recuperación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 330, de 13 de noviembre de 2013.



SUMARIO

| | <u>Página</u> |
|---|---------------|
| Se inicia la sesión a las diecisiete horas. | 12880 |
| La Presidenta, Sra. Moreno Saugar, abre la sesión. | 12880 |
| Intervención del Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones. | 12880 |
| Intervención de la Procuradora Sra. Porres Ortún (Grupo Popular) para comunicar sustituciones. | 12880 |
| La Presidenta, Sra. Moreno Saugar, traslada el pésame de la Comisión al Procurador Sr. Fernández Santiago por el fallecimiento de su padre. | 12880 |
| Primer punto del Orden del Día. POC/000922. | |
| La Secretaria, Sra. Agudíez Calvo, da lectura al primer punto del Orden del Día. | 12880 |
| Intervención de la Procuradora Sra. Marqués Sánchez (Grupo Socialista) para formular la pregunta a la Junta de Castilla y León. | 12881 |
| Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Ramírez Utrilla, Director General de Turismo. | 12882 |
| En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Marqués Sánchez (Grupo Socialista). | 12886 |
| En turno de dúplica, interviene el Sr. Ramírez Utrilla, Director General de Turismo. | 12888 |
| La Presidenta, Sra. Moreno Saugar, comunica la alteración del Orden del Día, por acuerdo de los Grupos Parlamentarios. | 12891 |
| Segundo punto del Orden del Día (antes tercero). PNL/000984. | |
| La Secretaria, Sra. Agudíez Calvo, da lectura al segundo punto del Orden del Día. | 12891 |
| Intervención de la Procuradora Sra. Gómez del Pulgar Múñez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley. | 12891 |
| En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Valderas Alonso (Grupo Mixto). | 12893 |
| En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Miguélez Simón (Grupo Popular). | 12894 |
| Intervención de la Procuradora Sra. Gómez del Pulgar Múñez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo. | 12895 |
| La Presidenta, Sra. Moreno Saugar, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada. | 12897 |

Páginas**Tercer punto del Orden del Día (antes cuarto). PNL/001005.**

| | |
|---|-------|
| La Secretaria, Sra. Agudiez Calvo, da lectura al tercer punto del Orden del Día. | 12898 |
| Intervención del Procurador Sr. Fernández Cardo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley. | 12898 |
| Intervención del Procurador Sr. Redondo Callado (Grupo Popular) para la defensa de la enmienda presentada por su Grupo. | 12902 |
| En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Valderas Alonso (Grupo Mixto). | 12903 |
| Intervención del Procurador Sr. Fernández Cardo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo. | 12906 |
| La Presidenta, Sra. Moreno Saugar, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada. | 12908 |

Cuarto punto del Orden del Día (antes segundo). PNL/000918.

| | |
|---|-------|
| La Secretaria, Sra. Agudiez Calvo, da lectura al cuarto punto del Orden del Día. | 12909 |
| El Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) se suma a las condolencias por el fallecimiento del padre del Procurador Sr. Fernández Santiago, y consume su turno de presentación de la proposición no de ley. | 12909 |
| En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Valderas Alonso (Grupo Mixto). | 12910 |
| En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Bravo Gozalo (Grupo Popular). | 12911 |
| Intervención del Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo. | 12913 |
| La Presidenta, Sra. Moreno Saugar, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada. | 12916 |
| La Presidenta, Sra. Moreno Saugar, levanta la sesión. | 12916 |
| Se levanta la sesión a las diecinueve horas quince minutos. | 12916 |



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas].

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muy buenas tardes. Se abre la sesión. ¿Por parte de los Grupos Políticos tienen que comunicar alguna sustitución a esta Presidencia? ¿Por parte del Grupo Socialista?

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Buenas tardes, señora Presidenta. Doña Rosario Gómez del Pulgar sustituye a don Fernando Pablos Romo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muchas gracias. ¿Por parte del Grupo Popular?

LA SEÑORA PORRES ORTÚN:

Buenas tardes. Gracias, Presidenta. Emilia Villanueva Suárez sustituye a Crescencio Martín Pascual.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Pues muchas gracias. En este momento, antes de pasar al primer punto del Orden del Día, damos la bienvenida al Director General de Turismo, don Javier Ramírez, y agradecemos su presencia aquí.

Y, en segundo lugar, quiero trasladar el más sentido pésame de esta Comisión a nuestro compañero José Manuel Fernández Santiago por el fallecimiento de su padre. Entonces, bueno, pues le trasladamos nuestro cariño, y en estos momentos tan duros, pues le trasladamos nuestro pésame.

Pues damos lugar al primer punto del Orden del Día.

POC/000922

LA SECRETARIA (SEÑORA AGUDÍEZ CALVO):

Gracias, señora Presidenta. Primer punto del Orden del Día: “**Pregunta para respuesta Oral ante Comisión 922, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores doña María Ángeles... perdón, doña María Ángela Marqués Sánchez y don José Ignacio Martín Benito, relativa a actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León en relación con la Proposición No de Ley 122, aprobada en la Comisión de Cultura y Turismo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 316, de catorce de octubre de dos mil trece**”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muchas gracias. Para formular la pregunta, tiene la palabra la señora Marqués Sánchez, por un espacio de diez minutos.



LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ:

Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes a todos y a todas. Comienzo dando la bienvenida, también, en nombre del Grupo Socialista al Director General de Turismo, al señor Ramírez. Y bueno, decir que los socialistas creemos que Castilla y León es una tierra con un gran potencial, todavía sin desarrollar al cien por cien, para convertirla en un potente reclamo turístico.

En este sentido, desde el Grupo Parlamentario Socialista hemos presentado diversas iniciativas para conseguir, por ejemplo, captar turismo extranjero, como puede ser el turismo vinculado a los campos de batallas históricas, una actividad que tiene una gran demanda entre turistas franceses y británicos. Nosotros creíamos que habría sido muy fácil atraer a ese sector turístico aprobando aquella iniciativa que en la pasada legislatura llevábamos para convertir la ruta de John Moore en una de las grandes rutas de nuestra Comunidad.

Hemos intentado también poner todavía más en valor algunos exponentes singulares de nuestro patrimonio artístico, histórico y cultural, como, por ejemplo, la creación de distintos centros de interpretación inspirados en el arte mozárabe en distintas localidades de nuestra geografía, cada uno de ellos con una personalidad propia. Proponíamos, por ejemplo, crear el centro de interpretación de la vida monástica, en torno a la iglesia de Peñalba, para fortalecer el... también, la atracción que tiene por sí sola la Tebaida berciana; o el de la vida en la frontera, en San Baudilio de Berlanga, en la provincia de Soria.

Estas iniciativas, y muchas otras también defendidas por los compañeros en... en estas Comisiones, pues no han contado con el apoyo del Grupo mayoritario de la Cámara; pero en febrero de dos mil doce presentábamos los socialistas una proposición no de ley, registrada en octubre de dos mil once, es decir, casi al inicio de esta legislatura, con el propósito de tallar un diamante en bruto. Nosotros es verdad que somos una Comunidad de interior, pero tenemos muchos kilómetros de costa si sabemos mirar a nuestros embalses y a nuestros pantanos.

Nuestro objetivo inicial con aquella proposición no de ley era desarrollar un plan de aprovechamiento turístico de los embalses y sus entornos en la provincia de León. El desarrollo de la Comisión -útil, entendíamos nosotros en aquel momento-, tras el debate con el Grupo Parlamentario Popular, nos llevó a modificar la propuesta inicial, ampliándola al conjunto de la Comunidad, pero dejando la propuesta -también hay que reconocerlo- en algo un poco más etéreo del planteamiento que nosotros traíamos a la Comisión.

Así las cosas, el texto que finalmente se aprobó fue que las Cortes instaban a la Junta de Castilla y León a que, en base a la normativa turística y teniendo en cuenta criterios de funcionamiento de la actividad económica y generación de empleo, se apoye y facilite la tramitación administrativa de aquellas iniciativas privadas tendentes a ofertar actividades turísticas en torno a los embalses de Castilla y León, sin perjuicio y con independencia de las autorizaciones que sean necesarias por parte de otras Administraciones competentes. Y había una segunda parte, relacionada con la promoción turística, para que se... se facilitara la promoción turística de este tipo de actividades a través de la web de turismo de la Junta de Castilla y León y otros medios de internet disponibles en el ámbito de la colaboración público-privada.



Entendemos que hemos dejado pasar un tiempo prudencial. Estamos a punto de cumplir los dos años desde que se aprobó aquella iniciativa. Hemos cumplido con nuestra labor de impulsar la acción de gobierno con la presentación de aquella proposición no de ley. Y hoy lo que pretendemos es cumplir con nuestra obligación de control al Gobierno, presentando esta pregunta, precisamente para dar opción al Ejecutivo a poder explicar cuáles son las actuaciones concretas que se han desarrollado para dar cumplimiento al mandato que en su día le hicimos, por unanimidad de los Grupos representados en esta Comisión, desde las Cortes de Castilla y León. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muchas gracias. Para una contestación por parte de la Junta, tiene la palabra el señor Director General de Turismo.

EL DIRECTOR GENERAL DE TURISMO (SEÑOR RAMÍREZ UTRILLA):

Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes. Señoría, voy a intentar ser lo más conciso posible en relación a estas preguntas que formula Su Señoría, sobre la base de una proposición no de ley, efectivamente, que plantea dos cuestiones diferenciadas: por un lado, una relativa a lo que es la agilidad administrativa para facilitar y para permitir que la iniciativa privada oferte actividades turísticas en torno a embalses de Castilla y León; y otra, en lo que se refiere a la promoción turística de este... de este tipo de... de actividades.

En el primero de los sentidos, en cuanto a esa labor de agilidad administrativa, me gustaría mencionarle, en primer lugar, la Directiva del Parlamento y del Consejo Europeo 2006/123, relativa a los servicios en el mercado interior y su transposición a nuestro ordenamiento jurídico, que ha supuesto un cambio muy relevante en lo que se refiere al inicio de actividades turísticas y a las autorizaciones administrativas para el desarrollo de esas actividades y, en particular, también en lo que se refiere a las empresas y actividades turísticas en este... en este ámbito.

Este nuevo régimen ha supuesto un cambio fundamental: ha supuesto la sustitución de un procedimiento que finalizaba, en su caso, con una autorización, por un régimen de declaración responsable previa al inicio de la actividad y que permite automáticamente el inicio de la misma. Ha supuesto, lógicamente, una mayor facilidad para acceder a la actividad empresarial y, en este caso, a la actividad turística, sin perjuicio, evidentemente, de las inspecciones turísticas posteriores y, por supuesto, de las autorizaciones que sean necesarias por parte de otras Administraciones competentes.

Por tanto, un primer paso en relación a una mayor facilidad por parte de los... de la iniciativa privada, de los empresarios, de iniciar la actividad, en base a un régimen de declaración responsable que facilita y que supone que en el mismo momento en que se presenta esa declaración responsable, sin necesidad de una autorización administrativa, se puede iniciar la actividad.

Pero desde la Junta de Castilla y León hemos tratado también de ir más allá, de ir más lejos, y hemos realizado y realizamos, desde nuestras Secciones de Turismo en las distintas provincias, una labor de asesoramiento a todos aquellos promotores que quieren poner en marcha una empresa turística. Y esta es una cuestión es-



pecialmente relevante cuando hablamos de actividades turísticas que, con mucha probabilidad, al realizarse en torno a embalses, van a tener la condición de actividades de turismo activo, en las cuales los requisitos, como no puede ser de otra manera, cuando están en juego factores de riesgo, se vuelven mucho más exigentes.

En ese sentido, me gustaría recordar el Decreto 96/2007, de veintisiete de septiembre, por el que se regula la ordenación de las empresas de turismo activo de la Comunidad de Castilla y León, que establece toda una serie de requisitos muy concretos sobre protección del medio ambiente, equipos y material, seguros, monitores, guías e instrucciones... instructores, normas relativas a seguridad, a responsabilidad civil, etcétera, que las empresas, además, deben cumplir para poder desarrollar esas actividades de turismo de aventura y para poder darse de alta en el Registro de Actividades Turísticas, que -insisto- es suficiente con presentar esa declaración responsable, porque, de forma inmediata, con esa declaración responsable, se les da de alta en ese... en ese registro que he citado.

Por ello, esta labor de asesoramiento a la que me refería resulta fundamental y ha contribuido a que hoy se encuentren registradas en nuestro Registro de Empresas y Actividades Turísticas 213 empresas de turismo activo, de las cuales 55 desarrollan alguna de las actividades que ofertan en el medio acuático, en general, y en embalses de Castilla y León, en particular.

Y permítame que les dé... permítanme que les dé otro dato: desde la aprobación de aquella proposición no de ley hasta la fecha de hoy, el incremento de empresas de turismo activo, con carácter general, hasta llegar a esas 213, ha sido de 51 (es decir, un 31 % más); y, en aquellas que realizan actividades acuáticas, de 13, lo que supone un incremento del 30 %.

Trabajamos, por tanto, para facilitar que nuestros promotores de turismo puedan comenzar cuanto antes con el desarrollo de su actividad empresarial turística, como lo demuestran los pasos que hemos ido dando en este sentido. Así, no nos hemos quedado simplemente en la simplificación que ha supuesto este nuevo sistema de declaración responsable, sino que trabajamos para que, además, esas declaraciones puedan ser presentadas por vía de internet en el marco del sistema de teletramitación, que permite presentar esas solicitudes directamente *on-line*.

Por tanto, Señorías, no cabe ninguna duda de que apoyamos y facilitamos la tramitación administrativa de las iniciativas privadas que quieren ofertar actividades de turismo activo y, por tanto, también de aquellas que lo quieran hacer en torno a los embalses de Castilla y León. Y tampoco cabe ninguna duda que el efecto ha sido el crecimiento de estas empresas, tal y como ha... he citado anteriormente, y tal y como demuestran los incrementos del 31 % y del 30 % en relación a esas empresas de turismo activo.

En relación a la segunda cuestión que plantea en su pregunta sobre las aclaraciones y efectos de esas actuaciones en relación a la promoción turística a través de la web de turismo de la Junta de Castilla y León y otros medios de internet 2.0 de estas actividades turísticas en torno a embalses de Castilla y León, permítame que le diga, en ese sentido, que la promoción turística -como saben perfectamente- se puede realizar de muchas maneras: se puede promocionar un territorio, se puede promocionar un recurso turístico concreto, un producto turístico, etcétera. Sin embargo, hay algo que en la actualidad debe marcar la promoción y también la comercialización turística, como es el caso de la especialización.



Estamos haciendo un especial esfuerzo en materia de especialización para implantar no solamente una política de apoyo a la comercialización, sino de tratar de impulsar aquellos recursos que nos diferencian y aquellos recursos que son más especializados frente a otros destinos. La especialización, por tanto, es la herramienta que nos va a permitir dar al mercado lo que... lo que el mercado reclama: adaptarnos, en definitiva, a un turista que ya no se guía tanto por criterios territoriales, sino por criterios de producto y que busca sus experiencias a través del disfrute de un producto turístico concreto.

Digo esto porque los embalses son un recurso turístico idóneo para formar parte de productos de naturaleza, de turismo activo, de turismo rural, etcétera, y a través de la promoción de estos productos hemos promocionado los embalses como recurso turístico. Además, debe ser así porque no todos los embalses de la Comunidad permiten la realización de actividades acuáticas o de simple uso recreativo para el baño a lo largo de todo el año, pero sí son entornos donde se pueden desarrollar otros productos turísticos que nosotros promocionamos, entre otros medios, a través de la página web de la Comunidad.

Como saben, las aguas de la Comunidad de Castilla y León se reparten entre cuatro cuencas hidrográficas –el Duero, Miño, Tajo y Ebro–, de las cuales, la cuenca del Duero es la más extensa y tiene un total de 18 embalses; la cuenca del Miño tiene 3 embalses en la provincia de León; la del Tajo, 2 en la provincia de Ávila; y la... y la del Ebro, 1 en la provincia de Burgos. Pues bien, la promoción de estos embalses se realiza en la página web de turismo de Castilla y León a través de la promoción de productos y actividades turísticas concretas y de actividades que puedan realizarse en torno a estos recursos y en torno a estos embalses.

Así –por citar algunos casos–, actividades de turismo activo, como piragüismo o *windsurf*, en embalses como el de El Burguillo, en Ávila; embalse del Ebro, en Burgos; del Porma, en León; de Aguilar de Campoo, en Palencia; de Saucelle, Bemposta y Aldedávila, en Arribes del Duero; o de Burgomillodo, en la provincia de Segovia.

Actividades también de turismo ornitológico, que se realizan especialmente durante el invierno en embalses como el del Ebro; Arija, en Burgos; Porma, León; Burgomilloda... Burgomillodo, en Segovia; la Cuerda del Pozo, en Soria; Riaño, también en León; San José, Presa de Castronuño, en Valladolid; Requejada, en la provincia de Palencia; o Aguilar de Campoo, también en Palencia.

Actividades también de senderismo, para las que algunos embalses disponen en su entorno de senderos señalizados, como, por ejemplo, la Ruta de los Pantanos, en el norte de Palencia, que recorre los embalses de Ruesga, Aguilar de Campoo, Camporredondo, Requejada y Compuerto; o bien pequeños senderos que discurren en torno a los embalses de San José, de Linares del Arroyo, en Segovia; El Almen-dra, en Salamanca y Zamora; Santa Teresa, también en Salamanca; Ricobayo, en Zamora; Arlanzón, en Burgos; Castro de las Cogotas, en Ávila; Valparaíso, Zamora; Urquiza, en Burgos; o Bajoz, en Valladolid.

También actividades turísticas y actividades que se refieren a turismo de salud. Los embalses también pueden formar parte de este producto. Así, por ejemplo, uno de los balnearios de Castilla y León, el de Corconte, en Burgos, está situado en el entorno del embalse del Ebro, y los clientes que disfrutan del turismo de salud en esta instalación pueden completar sus tratamientos con paseos y diversas actividades en el embalse y en sus alrededores.



Y también actividades de cruceros fluviales y rutas en barco, que tres empresas desarrollan a lo largo de las Arribes del Duero; y otra en el embalse de El Burguillo, en Ávila.

Por tanto, Señorías, la Junta de Castilla y León promociona el uso turístico de los embalses de la Comunidad, y lo hace integrando este recurso turístico en productos que nos permiten acceder a nichos de mercado concretos, que los están demandando en estos momentos.

No obstante, en este último año hemos dado un paso más y hemos procedido a la recopilación y recogida de información para la elaboración de fichas individuales de cada embalse, con información general, coordenadas de localización y usos de los respectivos embalses. Con esta información hemos abierto un apartado específico dedicado a los embalses dentro del apartado dedicado al turismo de naturaleza. En este momento, se encuentra ahí recogida la información relativa a los embalses de la Cuenca del Duero que presentan algún uso turístico, y progresivamente se irá recogiendo información e incorporando información de los embalses del resto de cuencas hidrográficas de la Comunidad.

A todo ello hay que añadir también que la página web de turismo de la Junta de Castilla y León promociona también, específicamente cada año, aquellos embalses que se encuentran dentro del listado de zonas aptas para el baño. Así, en el año dos mil trece se incluyeron en la web, en el apartado de naturaleza, los siguientes embalses, por provincias: embalse del Ebro, Arija, en la provincia de Burgos; el embalse de Aguilar de Campoo y de Ruesga, en la provincia de Palencia; el embalse de Linares del Arroyo, en la provincia de Segovia; el embalse de la Cuerda del Pozo, tanto en su vertiente de Cidones, en Vinuesa, como en Soria, en la provincia de Soria; y el embalse... o los embalses de Valparaíso y Ricobayo, en las... en la provincia de Zamora.

Igualmente, en la página web de turismo de la Junta de Castilla y León también se recoge información de las áreas recreativas situadas en el entorno de alguno de los embalses de Castilla y León.

Por lo tanto, podemos concluir que en este momento promocionamos los embalses tanto en su uso turístico, individualmente considerado, como a través de las actividades que en ellos se pueden realizar. Y, además, es una información adaptada a cada época del año, por cuanto las actividades y usos que se pueden realizar en los embalses varían anualmente, y vienen determinados por los informes y autorizaciones de la Consejería de Sanidad sobre la salubridad del agua, para el caso del baño, y por los de las Confederaciones Hidrográficas, para el caso de las actividades de turismo activo.

Y, además, no nos quedamos solo en el ámbito de la promoción, y me gustaría destacar que en el año dos mil once se concedió por parte de la Junta de Castilla y León una subvención al Ayuntamiento de Boñar, como beneficiario, para la mejora y acondicionamiento del Centro de Regatas, en el pantano del Porma, en una actuación que se ha llamado de Aguas Bravas, para hacer competiciones turísticas y deportivas en torno a este pantano.

Señorías, nosotros creemos en el uso turístico del agua y hemos dado muestras recientes de ello: el Día del Turismo de Castilla y León, organizado recientemente, los pasados días veintiocho y veintinueve de septiembre, en colaboración con la Federación de Centros de Iniciativas Turísticas de Castilla y León, fue dedicado



expresamente a la relación entre el turismo y el agua, acogiéndonos a los objetivos establecidos por la propia Organización Mundial del Turismo en materia de sostenibilidad turística y en materia de sostenibilidad en el aprovechamiento de los recursos hidrológicos en el ámbito turístico. En estas jornadas participaron representantes del sector y expertos en recursos hidrológicos y desarrollo turístico, para trabajar sobre el modelo actual y sobre las tendencias previsibles para el futuro.

Tengo que decirles que fueron unas jornadas muy enfocadas a los empresarios, muy enfocadas también al profesional, y en el que se daban las claves para conseguir un adecuado equilibrio, que es uno de los principales objetivos de la Junta de Castilla y León, del aprovechamiento de nuestros recursos naturales de una forma sostenible, asegurando la conservación de esos recursos, y, por otro lado, también facilitando la iniciativa privada y facilitando el inicio de actividad, en este caso, en materia turística.

Por tanto, y concluyo, los recursos hídricos y sus grandísimas posibilidades de comercialización, creando una oferta diferenciada de turismo de naturaleza o de salud, es un elemento clave en el desarrollo de nuestro sector turístico, tan vinculado a los recursos naturales que tenemos en Castilla y León. El objetivo último es dotar a los empresarios, emprendedores y trabajadores del sector turístico de las herramientas necesarias para poder aprovechar de una manera sostenible los recursos del medio natural, aprovechando todas las sinergias en la creación de producto turístico sobre tales recursos y en su comercialización. Y confluyen aquí, además, las principales líneas de la estrategia turística de esta legislatura: la especialización de la oferta, la creación de productos turísticos comercializables y susceptibles de promoción internacional, la concertación institucional y la colaboración público-privada. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muchas gracias. Para un turno de réplica, tiene la palabra la señora Marqués Sánchez.

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ:

Gracias de nuevo, señora Presidenta. Bueno, yo la conclusión que alcanzo, después de la intervención del Director General, es doble: por un lado, que fue un gran error por nuestra parte aceptar que el texto de la propuesta de resolución se extendiera a toda la Comunidad y no se circunscribiera solo a la provincia de León -y ahora explicaré por qué-; y, en segundo lugar, que nuestra iniciativa no le ha servido para nada a la Junta de Castilla y León, porque me ha hablado de un decreto del año dos mil siete, de una subvención al Ayuntamiento de Boñar en el dos mil once, y poco más en lo que realmente se le pedía desde esta Comisión aprobando esa iniciativa.

Respecto al tema de la promoción, quiero decirle que hoy mismo he entrado en la página web de la Junta de Castilla y León buscando embalses y pantanos, y me ha costado mucho, me ha costado mucho encontrar algo. Y lo que al final encontré es que en una... aparecen 14 páginas, con distintas entradas; en la primera de esas 14 páginas, entre las zonas aptas para el baño en la provincia de León, que es la que mejor conozco, vienen... vienen cinco lugares, ningún embalse, ningún pantano de la provincia; y, por ejemplo, en la Comarca de El Bierzo solamente hacen



referencia a una localidad, cuando hay magníficas playas fluviales en Vega de Espinareda o en Molinaseca, y no hay absolutamente, como digo, ninguna referencia.

En la página 13, es decir, en la penúltima de las... de las páginas que aparecen cuando se busca como recurso embalses o pantanos, en la página 13, pues aparece referencia a todos los embalses de la provincia de León -una pequeña ficha descriptiva-, excepto, excepto el embalse de mi comarca, de la Comarca de El Bierzo; el embalse de Bárcena del Bierzo no aparece por ningún lado.

Por eso digo que creo que fue un error, porque la iniciativa que nosotros traíamos, haciendo referencia a la provincia de León, lo que nosotros pretendíamos era que ese plan de aprovechamiento turístico desarrollara, entre otras actuaciones, facilidades para la práctica de deportes acuáticos a lo largo de todo el año, como vela, piragüismo, *windsurf*; habilitación de zonas seguras para el baño; acondicionamiento en el entorno de los embalses de itinerarios para bicicletas, para sendas peatonales, áreas recreativas, ecoitinerarios que permitan conocer la biodiversidad de la zona.

Todas estas cosas que nosotros proponíamos, y usted hoy ha hecho referencia a alguna de ellas, pero es que en la provincia de León, y en concreto en la zona de El Bierzo, en el embalse que tenemos en El Bierzo, no se desarrollan. Y, de hecho, usted ha hecho referencia a varios embalses en distintas provincias, pero, realmente, como digo, eso, en nuestra zona, y en concreto en mi comarca, pues sigue virgen.

Respecto a la agilización para la tramitación de las iniciativas de la empresa privada, pues lo habrán facilitado, pero yo le aseguro que hay empresas que están intentando implantar actividad en el entorno del embalse de Bárcena que llevan años, años, llamando a las puertas de distintas Administraciones y todavía, a fecha de hoy, no han podido poner en marcha su negocio. Algo que a nosotros nos parece fundamental, porque en el sector turístico, en Castilla y León, en los dos últimos años se han perdido 3.786 empleos, según indica el Anuario de Estudios Turísticos. Por esa pérdida de empleo, pero porque sinceramente creemos que si la... si realmente se impulsa este tipo de actividades, se podría generar empleo en estas... en estas zonas. En la Comarca de El Bierzo, en concreto, la tasa de desempleo está por encima de la media de la Comunidad Autónoma.

¿Qué era lo que nosotros queríamos, y qué es lo que todavía hoy le demandamos a la Junta de Castilla y León, y tendremos que volver a traer una iniciativa en este sentido? Nosotros queremos que la Junta de Castilla y León ejerza de Gobierno y que cumpla con sus competencias y que aproveche todo el potencial que desde el Gobierno Autonómico se tiene. Sabemos que en torno de los embalses hay ciertas complicaciones porque están las confederaciones, porque están distintas Administraciones, como los Ayuntamientos o demás, y, por eso, la Junta de Castilla y León puede ejercer esa labor de impulso y de coordinación. Y eso es lo que nosotros hoy todavía le seguimos demandando a la Junta de Castilla y León, porque todavía hay zonas donde eso está sin hacer, y nos estamos perdiendo oportunidades de desarrollo.

Esa es la demanda que todavía hoy los socialistas le hacemos a la Junta de Castilla y León, y, como digo, lo que pedimos es que cojan con más ganas este asunto en todo el territorio, en todo el territorio, y volveremos a... volveremos a hablar del potencial y del... del potencial que tienen los embalses en nuestra Comunidad, que está todavía virgen en muchos de ellos, y que son oportunidades que nos estamos



perdiendo. Y nosotros, desde luego, no vamos a consentir eso, y seguiremos intentando impulsar la acción de gobierno en ese sentido. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muchas gracias. Para un turno de dúplica, tiene la palabra de nuevo el señor Director General de Turismo.

EL DIRECTOR GENERAL DE TURISMO (SEÑOR RAMÍREZ UTRILLA):

Muchas gracias. Bueno, yo he tratado de dar una visión lo más global posible, no sé si con mucho éxito, en dos sentidos: en el sentido, como usted mismo decía, ahora mismo el ejercicio de la competencia como Gobierno Regional en lo que se refiere a una promoción de ámbito regional; por tanto, estamos hablando del aprovechamiento hidrológico y del aprovechamiento de los recursos turísticos vinculados a embalses y pantanos en toda la Comunidad.

Creo que es una buena iniciativa, y no me parece un error limitarlo a una sola provincia. Creo que es algo que se debe hacer con carácter global y con carácter regional. Usted misma ha terminado... ha empezado diciendo que le parecía un error y ha terminado solicitando que se extienda a todo el territorio. Por tanto, claro, bueno, pero por eso le he explicado yo, o he tratado de explicarle, qué es lo que estamos haciendo y qué es lo que hemos hecho a nivel regional, no solamente en la provincia de León, ni solamente dentro de la provincia de León, en la Comarca de El Bierzo; con lo cual, esa es la visión que yo trataba de dar, más global, desde ese punto de vista territorial, y también desde el punto de vista de las acciones que se realizan, independientemente de que a alguien le pueda resultar más o menos fácil acceder a una información en una determinada sección de la página web de turismo, yo he tratado de explicarse... de explicarle lo que estamos haciendo con carácter general.

Y mire, creo que, en ese sentido, también se ha avanzado, no solamente desde el punto de vista promocional, y en base también a esa mayor agilidad que estamos pretendiendo también con la teletramitación, con la declaración responsable. Me decía usted que conoce algunas empresas que llevan años intentando ejercer la actividad. Yo le puedo decir que, ahora mismo, en 24 horas, en el momento en que se presente la declaración responsable, una empresa puede iniciar su actividad al día siguiente, al día siguiente. Otra cosa es que luego, evidentemente, haya una serie de labores de inspección que comprueben que aquellos términos y aquellas condiciones que ha manifestado el empresario en relación a esa declaración responsable son adecuadas y son conformes a la realidad; pero tiempos de espera, no los hay para iniciar la actividad. Es decir, antes era necesario un procedimiento más o menos complejo que terminaba con una autorización administrativa, y el empresario no podía ejercer su actividad hasta que no tuviera la autorización administrativa. Ahora no; en momento en el que nos presente una declaración responsable, al día siguiente puede empezar a ejercer la actividad. Por eso, me parece raro, salvo que haya algún otro condicionante que les haya provocado esos retrasos.

Pero esa agilidad administrativa creo que también ha tenido una consecuencia importante en cuanto a la colaboración, también, con el sector, esa colaboración público-privada, y esa necesaria elaboración de producto para conseguir una adecuada comercialización.



Y también una coordinación adecuada entre Administraciones. Y le pongo un ejemplo: el impulso y la labor de coordinación que hemos tratado de hacer a nivel de turismo interior con el resto de Comunidades de interior dio lugar a un documento de aportaciones conjuntas al Plan Nacional Integral de Turismo, que fue aprobado por el Ministerio. Y en base a esa propuesta que hicimos conjuntamente las Comunidades de interior, impulsadas de la Junta... desde la Junta de Castilla y León, el Plan Nacional Integral de Turismo recogía una propuesta de modificación de la Ley de Aguas, precisamente para facilitar a todos los niveles el aprovechamiento turístico de los embalses y de los pantanos, y una modificación que conllevará la revisión –y leo literalmente– de los siguientes aspectos de la Ley de Aguas: “Inclusión de forma específica del aprovechamiento turístico de las aguas de interior entre los previstos en la ley. Aumentar las zonas de navegación en los ríos y embalses, al menos en embarcaciones que no sean a motor. Agilización de los trámites y plazos que permitan la navegación y el disfrute de las aguas de interior. Y la adopción de medidas que velen por la seguridad de los usuarios de ríos y embalses”.

Por tanto, una serie me... de medidas que han facilitado también que se consigan algunos buenos resultados en este sentido. Y yo sí que me gustaría decir –en esa línea de facilitar la actividad empresarial y la actividad privada– que hemos tenido incremento en el número de establecimientos turísticos en los dos últimos años de en torno al 9 %. Y si hablamos específicamente de uno de los tipos ligados al disfrute de la naturaleza y del turismo rural, ese crecimiento ha sido del 7 %.

Es decir, una actividad que, al final, genera actividad inducida también en materia de turismo rural, en materia de turismo de naturaleza. Se han abierto 257 alojamientos de turismo rural en ese periodo de tiempo, lo cual yo creo que... que también es importante para valorar esa mayor facilidad para iniciar una actividad turística.

Otro dato: un 10 % de los turistas que nos han visitado realizó actividades ligadas al disfrute de la naturaleza, y un 20 % si hablamos de viajeros de turismo rural.

Me hablaba usted también de los datos que aparecen en la página web. Es una página web que, sin perjuicio de que pueda tener su mayor facilidad o dificultad en la navegación *on-line* de la propia página web, ha multiplicado el número de... de visitas en un 54 % de crecimiento en cuanto a... a lo que son páginas vistas entre el dos mil doce y el dos mil trece. Con lo cual, sí que estamos viendo que hay cada vez un mayor interés en obtener una información a través de la página web, que, evidentemente, tendremos que facilitar de la manera más asequible posible. En materia de redes sociales, pues también hemos tenido incrementos en los distintos perfiles de turismo de Castilla y León, tanto en *Facebook* como en *Twitter*, por encima del 50 y del 60 %, respectivamente.

Por tanto, son actuaciones que... que nos permiten también comprobar que toda esa labor y toda esa facilidad y toda esa colaboración con el sector nos permite, además, un elemento fundamental de nuestra estrategia, que es elaborar producto turístico de manera que podamos estructurar toda nuestra enorme oferta turística en productos concretos; y eso nos ha permitido realizar una importante labor de comercialización y de apoyo a comercialización turística en combinación con los empresarios. Y hemos realizado, en ese sentido, más de 70 acciones, con participación de más de 2.700 operadores nacionales e internacionales; hemos organizado presentaciones de producto, encuentros comerciales, ocho mercados de contratación...



Y eso, al final, supone también un elemento fundamental para conseguir ese objetivo básico para nosotros que es la internacionalización de nuestro turismo. Usted mismo lo estaba citando en su intervención con mucho acierto, y me parece que, en ese sentido, hay algunos datos que, sin ningún tipo de... de autocomplacencia, nos deben hacer ser, al menos relativamente, esperanzadores de cuál va a ser o cuál está siendo la trayectoria.

Y dígame... y permítame que le diga que, en ese sentido, en materia de viajeros internacionales, en lo que va de año, hemos superado ya el 1.120.000, exactamente 1.120.310 viajeros internacionales, en un periodo de tiempo que, si lo compara uno con el periodo... con el mismo periodo de tiempo del año anterior, supone un crecimiento del 10,53 %, en un momento muy complicado, en un año muy difícil, que supone un incremento muy importante.

Si hablamos de pernoctaciones, hemos alcanzado ya la cifra exacta de 1.649.212 pernoctaciones de turistas internacionales en lo que va de año -hasta octubre, que es el último mes publicado-. Y eso supone un crecimiento, respecto a dos mil doce, del 9,20 %; es decir, son crecimientos importantes; y en algunos casos, además, en alojamientos hoteleros, por encima de la media nacional, en un año que turísticamente se está calificando, incluso, como año de récord.

Y me gustaría terminar también mencionando un indicador que debe ser fundamental desde el punto de vista de la rentabilidad empresarial. Es decir, no solamente debemos mirar cuántos turistas nos visitan y... y cuántas pernoctaciones se producen, sino el gasto turístico que generan esos turistas internacionales, que me parece que es un elemento fundamental.

Y en el último mes publicado -que es el mes de octubre- alcanzamos la cifra de 70 millones de euros inyectados directamente en el sector turístico. Y, lo que es más, que supone un incremento del 28,7 % respecto al mismo octubre del año anterior. Si hablamos del acumulado del año, el crecimiento es menor, pero la cifra de gasto turístico es de más de 558 millones de euros, que supone un incremento del 2,46 %.

Con lo cual, son datos que nos sirven también para medir que esas actuaciones en materia de promoción, en materia de comercialización, en materia específicamente de elaboración de producto en relación a lo que nos ocupa esta tarde aquí, de turismo de naturaleza, turismo rural -que tiene una vinculación enorme con el aprovechamiento turístico de los embalses y de los pantanos-, son datos que nos hacen ver que realmente sí que hay una buena respuesta. Hay una buena respuesta tanto desde la oferta, porque están creciendo el número de establecimientos, como desde la demanda, porque también están creciendo el número de turistas.

Por tanto, sin ningún tipo de triunfalismo, porque no creo que sea procedente, y sin ningún tipo de autocomplacencia, sí que creo que debemos interpretar positivamente esos datos y tratar de -de la manera más consensuada posible- profundizar lo máximo posible en esa estrategia turística que nos permita consolidar esa... esa evolución. Y eso es lo que estamos haciendo, en general, con los pantanos y con el producto que se puede elaborar en relación a los pantanos y a los embalses en materia -insisto- de turismo de naturaleza, de turismo activo, de senderismo, de turismo ornitológico, y de todo lo que es una estrategia de especialización turística que nos permite diferenciarnos del resto de... de destinos que ahora mismo estamos compitiendo con ellos. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):**

Pues muchas gracias. Agradecemos la presencia en esta Comisión del Director General de Turismo, y en este momento le despedimos esperando contar pronto con su presencia. Muchas gracias.

Por acuerdo de los Grupos Políticos, el punto segundo pasará al punto cuarto, y en... con lo cual, ruego a la señora Secretaria que dé lectura al segundo punto del Orden del Día, que, en este caso, sería el tercero.

PNL/000984**LA SECRETARIA (SEÑORA AGUDÍEZ CALVO):**

Gracias, señora Presidenta. Segundo punto del Orden del Día: “**Proposición No de Ley 984, presentada por los Procuradores don Fernando Pablos Romo, doña Ana María Muñoz de la Peña González, don Juan Luis Cepa Álvarez, doña María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez y don José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a resolver el expediente de declaración del puente Enrique Estevan como Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 322, de veintitrés de octubre de dos mil trece**”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, la señora Gómez del Pulgar, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA GÓMEZ DEL PULGAR MÚÑEZ:

Gracias, Presidenta. El puente Enrique Estevan se encuentra sobre el río Tormes, al sur del centro urbano de la ciudad de Salamanca, en dirección a la histórica Puerta de San Pablo. Fue proyectado en mil ochocientos noventa y ocho por el ingeniero don Saturnino Zufiaurre como alternativa al único puente existente sobre el río hasta entonces, el puente romano. Consta de seis tramos de arcos metálicos con una longitud total de 220 metros, que se apoyan sobre pilas y estribos de fábrica de granito. Su construcción se llevó a cabo entre los años mil novecientos dos y mil novecientos trece, siendo rebautizado con el nombre de Enrique Estevan en honor al Concejal que impulsó su construcción frente a los intereses de la Dirección General de Carreteras, que prefería ampliar el puente romano.

Este puente ha sufrido varias intervenciones de carácter menor entre mil novecientos sesenta y dos mil dos, siendo objeto en la actualidad de un proyecto de restauración integral promovido desde el Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca.

El puente Enrique Estevan es una infraestructura en uso, de propiedad pública, que se encuentra catalogado como Elemento de Urbanización con protección integral por el Plan General de Ordenación Urbana de Salamanca. Entre sus valores destaca el ser considerado uno de los bienes más sustanciales de la arquitectura de hierro en Salamanca, junto con el Mercado Central de Abastos y la Casa Lis, absolutamente ligado a la imagen sur de la ciudad.



De acuerdo con el Artículo 8 de la Ley 12/2002, de once de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, es objetivo que el puente Enrique Estevan reúna de forma singular y relevante una serie de valores patrimoniales específicos, entre los que se pueden destacar:

Primero. Se trata de una obra civil de carácter histórico al haber cumplido los cien años de antigüedad; por tanto, constituye un documento material cuya importancia funcional radica en ser el segundo puente que se construye en Salamanca desde la época romana.

Dos. Es un magnífico representante de la tecnología histórica de las arquitecturas de hierro de comienzos del siglo XX en la ciudad de Salamanca, junto al Mercado de Abastos y la Casa Lis.

Posee un valor histórico-tecnológico por su carácter pionero y la solución proyectada, así como un testimonio de los materiales y métodos constructivos de la época industrial española; supone un ejemplo de adopción de un nuevo material, el acero estructural, que permite la aparición de tensiones de tracción, pero en las habituales formas estructurales, los arcos, que funcionan fundamentalmente bajo esfuerzos de compresión.

Cuatro. Posee un significativo valor estético asociado a categorías como la ligereza, transparencia, gracilidad, coherencia y sencillez. La elección de arcos y montantes frente a vigas rectas en celosía hizo que esta estructura armonizase con el entorno de la ciudad monumental de Salamanca, estando perfectamente integrado en el paisaje urbano histórico incluido en la lista del Patrimonio Mundial de Unesco.

Forma parte del patrimonio inmaterial de los ciudadanos salmantinos al haber constituido la única alternativa al histórico puente romano hasta época muy reciente, especialmente para el tráfico rodado.

Su estado de conservación la hace portador de unos valores de autenticidad en cuanto que mantiene su integridad tanto en su concepción como en su funcionamiento.

Posee un gran arraigo y valor social para los ciudadanos al seguir en funcionamiento, estar integrado en la trama urbana y entender que su existencia forma parte de los bienes y elementos inherentes al patrimonio cultural salmantino ligado a su paisaje urbano.

Por todos estos motivos, el Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca solicitó, mediante escrito de fecha veinticinco de junio de dos mil trece, la inclusión del puente Enrique Estevan dentro de los bienes más relevantes del patrimonio cultural inmueble de Castilla y León mediante su declaración como Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento. Teniendo en cuenta que este año se conmemora el primer centenario de la finalización de la construcción de este puente, sería deseable que se procediese a la resolución de esta solicitud con la mayor agilidad posible.

Por todo lo anteriormente expuesto, se presenta la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que resuelva con la mayor celeridad posible la solicitud del Ayuntamiento de Salamanca para la declaración del puente Enrique Estevan como Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento".



(Finalizo). Entendiendo que se dan los requisitos, que se han dado los pasos necesarios por parte del Ayuntamiento de Salamanca y siendo un reconocimiento que suscita consenso por toda... por parte de la sociedad salmantina, desde nuestro Grupo solicitamos el apoyo del Partido Popular ante la iniciativa planteada. Y de momento nada más. Gracias, Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el Procurador señor Valderas Alonso.

EL SEÑOR VALDERAS ALONSO:

Muy brevemente, para decir que... que estoy de acuerdo con la propuesta, que creo que se debe hacer lo antes posible. Y, además, recordar un par de detalles.

El primero es que la simple revisión del Boletín de Castilla y León, recientemente, los últimos meses, pues nos ha dado una grata noticia: la Consejería, en su Sección de Patrimonio, ha revivido, ha renacido; después de años acumulando expedientes sin salir adelante, de repente ha salido una tacada de ellos, concretamente las Atalayas de Soria -creo recordar que son doce... doce expedientes, uno detrás de otro-, y luego una serie de ellos que había de la provincia de Zamora, de tipo arqueológico, que creo que alcanza ya el número de seis -hablamos del verano para acá solamente-. Bueno, pues hay esperanza, hay vida en la Consejería, han vuelto a aparecer los señores que firman los documentos.

Esto es una broma a raíz de los cientos, cientos de expedientes que tiene la Consejería paralizados de Bien de Interés Cultural. Algunos tienen 30 años prácticamente, es decir, son de los años ochenta; están parados. Nosotros pedimos un esfuerzo a la Consejería para que arranque con este, que no le va a dar ningún problema. Es un puente que, además, está perfectamente descrito en el Plan de Urbanismo de... de Salamanca, con lo cual, está medido, está pesado, se sabe de quién es, se sabe el tamaño que tiene, hay las fotos, hay la descripción; no pueden decir esta vez que hay que hacer un expediente muy complicado, que hay que medir un terreno arqueológico de no sé cuántas hectáreas; aquí no hay ninguno de esos problemas.

Pedimos que lo completen, y nos parece verdaderamente extraño que la Junta, de todas las veces que hablamos de los bienes de interés cultural que están paralizados los expedientes, nunca nos ha dado una explicación razonable de por qué hay tantos expedientes paralizados y por qué se tarda tanto tiempo.

Vuelvo a recordar que la propia Ley de Patrimonio, que es del año ochenta y cinco, dice que cualquier expediente de interés cultural que se inicie y a los cinco años no esté resuelto se considera... la palabra es "prescrito". Es cierto que no se está utilizando este artículo, pero existe, y hay propietarios que lo han utilizado y han intentado... incluso hay sentencia sobre ello. ¿Por qué prescribe? Pues porque ya preveía el legislador que un documento de ese tipo no puede estar eternamente en el aire. Los propietarios que se ven afectados por un decreto de Bien de Interés Cultural que no acaba de salir tienen una serie de años en los que no está claro ni la propiedad, ni el uso... el uso que le pueden hacer, ni la posible transmisión de propie-



dad -no se sabe si se puede vender-. Saben que los BIC tienen un pequeño derecho de retracto en el sentido de que la Administración puede adquirirlos en el momento de la venta; bueno, pues eso baja su valor, evidentemente, y lo complica.

En cuanto a las Administraciones, es una auténtica complicación; un Ayuntamiento al que le inician un expediente de BIC en su municipio, teóricamente, adquiere unas obligaciones que sobre el papel no ha adquirido nunca, puesto que ni siquiera está descrito cuál es la parcela donde radica. Entonces, pedimos a la Administración, concretamente a la Junta, que se apure un poquitín más y que vaya terminando expedientes como este.

Este es muy reciente, lo ha solicitado un Ayuntamiento grande; si le falta algún dato, sin duda se lo van a proporcionar inmediatamente, y no hay razones para seguirlo retrasando. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la Procuradora señora Miguélez Simón.

LA SEÑORA MIGUÉLEZ SIMÓN:

Gracias, Presidenta. Buenas tardes, Señorías. El puente Enrique Estevan o puente nuevo, como le conocemos en Salamanca también, es una infraestructura en uso, un puente que abrió el desarrollo urbanístico de Salamanca y que garantizó la conexión de Salamanca con Madrid. Y -como ha dicho Su Señoría- está... dentro del Plan General de Ordenación Urbana de Salamanca, está catalogado ya como... con la máxima protección, protección integral. Esta protección urbanística... esta protección urbanística es la más... la más restrictiva; está destinada a garantizar su conservación.

Pero, no obstante -como también usted ha manifestado-, conmemorando los cien años de la construcción de este puente, el Excelentísimo Ayuntamiento de... de Salamanca ha aprobado un proyecto de 932.000 euros para la rehabilitación de este puente... del puente Enrique Estevan; rehabilitación o proyecto que ha tenido que pasar la Comisión de Patrimonio, y que dicha Comisión de Patrimonio ha dado el visto bueno en junio de este mismo año. Con lo cual, la protección del puente se está llevando creo que en la más estricta y rigurosa transparencia y como lo marca la ordenación del... la ordenación urbana.

Aun así, el Ayuntamiento de Salamanca solicitó la incoación del expediente para la declaración de puente Enrique Estevan como Bien de Interés Cultural el pasado mes de julio. Y también, dentro de las 95 acciones para conmemorar el XXV Aniversario de la declaración de Salamanca como Ciudad Patrimonio de la Humanidad, el propio Ayuntamiento ha mandado a la Junta... ha elaborado y ha mandado a la Junta la memoria de esa incoación referente al puente, a la arquitectura del puente, a todo el interés histórico y arquitectónico que puede tener. Esa memoria, elaborada por el propio Ayuntamiento, pues la... ha sido enviada también a la Junta de Castilla y León, junto con esta incoación del expediente. Pero, tanto para esta solicitud como para cualquier otra, la ley exige celeridad, pero también establece la necesidad de guardar un orden en su tramitación.



Y, por otro lado, debe recordarse que la Consejería de Cultura y Turismo está realizando, en el marco de su planificación estratégica, un inventario de los puentes históricos y singulares de la Comunidad con el fin de conocer la realidad de estas infraestructuras. Este inventario nos permitirá tener una visión global de este tipo de bienes, sobre los que confluyen diversos valores culturales, técnicos e históricos, de manera que se pueda realizar una priorización justificada de los regímenes de protección que, en su caso, deban otorgarse.

No obstante, y en la tramitación... ante la tramitación de cualquier solicitud de incoación de bien de interés cultural, la Administración puede abrir un periodo de información previa, con el fin de recabar toda aquella información que precise sobre el bien cuya declaración se pretende, y realizar las gestiones y actividades de investigación e inspección necesarias para alcanzar una adecuada valoración del bien. En suma, debe realizarse una reflexión previa sobre la concurrencia de valores singulares y relevantes en el bien en cuestión, y analizarlo desde el punto de vista de su excelencia respecto al patrimonio cultural de toda la Comunidad y no solo desde el punto de vista local.

Y es en este punto donde se encuentra este expediente, Señorías, que, como el propio Director General de Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León expresó públicamente, que las posibilidades de que el puente Enrique Estevan sea declarado Bien de Interés Cultural son grandes, debido a sus especiales valores, por ser un ejemplo de arquitectura de un periodo histórico con escasa presencia en la Comunidad.

Así pues, Señorías, decirles que el trabajo está ya hecho. Defendemos que siga esta tramitación, y que se den los pasos correspondientes por parte de la Junta para esta declaración solicitada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca, que está en total disposición y colaboración con la Junta para la resolución de este expediente; pero, como le decía anteriormente, no con celeridad, Señoría. Por eso esta proposición no de ley nos parece, como digo, que no debe ser con celeridad, con celeridad, sino, como lo expone también la ley, debe de establecerse las necesidades... una necesidad de guardar un orden en su tramitación. Gracias, Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora Gómez del Pulgar.

LA SEÑORA GÓMEZ DEL PULGAR MÚÑEZ:

Gracias, Presidenta. En primer lugar, agradecer al Portavoz del Grupo Mixto su apoyo a esta iniciativa. Y nosotros también lamentamos la denuncia formulada por parte del Portavoz del Grupo Mixto respecto a la tardanza en los expedientes.

Respecto a la intervención de la Procuradora del Grupo Popular, he de lamentar la intervención en los términos en los que ha sido, porque no ha aportado nada nuevo. Es más, creo que no ha entendido el sentido y la motivación de la iniciativa; era que, ante una... un primer paso ya dado por parte del Ayuntamiento de Salamanca con respecto a una futura declaración de Bien de Interés Cultural por parte de



la Junta de Castilla y León para este Bien, lo que pedíamos era celeridad. Y, además, lo hemos justificado en base a una serie de circunstancias. Bueno, las históricas y las singulares del puente creo que ya se han puesto suficientemente de manifiesto, pero creo que la señora Procuradora no se ha enterado de los tiempos. Es decir, estamos en la última Comisión de Cultura del año dos mil trece, y estamos hablando de un centenario de un puente que ha tenido... que ha tenido lugar el veintiuno de octubre del año dos mil trece.

Como usted sabe, el Ayuntamiento de Salamanca está llevando a cabo una serie de actividades, entre ellas, pues la de rehabilitación de este... de este puente. Y lo idóneo y lo óptimo sería, pues, la declaración de Bien de Interés Cultural en... no, a su tiempo... -le pediría que no me interrumpa a Su Señoría- lo que gustaría y lo que está pidiendo toda la sociedad salmantina es que la declaración por parte de la Junta de Castilla y León de Bien de Interés Cultural para este Bien fuera en el año de su centenario.

Lamento también, pues la intervención en el sentido de que se ha dedicado a detallar una serie de cosas que conocíamos, lo conocemos por parte del... pues del Ayuntamiento -que yo soy salmantina-, y también por parte de las noticias de la prensa; entonces, bueno, yo lo que esperaba era algún tipo de gesto por parte del Grupo Popular, porque se está dando una cuestión, bueno, no sé si preocupante o no, pero es que no sé si se dan cuenta de que el Alcalde de la ciudad de Salamanca es un compañero parlamentario de estas Cortes, que está en la dirección de Grupo. Entonces, bueno, hay parte de la sociedad que lo está dejando solo -el otro día los bomberos, parte de la sociedad salmantina-, pero ahora veo que el Partido Popular es quien está dejando solo a su compañero de las Cortes. Porque, como usted conoce, y yo, por parte del Ayuntamiento de Salamanca se ha hecho una memoria para solicitar la incoación del expediente.

A mí me hubiera gustado en esta... en esta Comisión, pues que, por parte de la Procuradora -que además es de la provincia de Salamanca-, pues... interesándose por este tema, pues que me trajera buenas noticias, diciéndome, bueno, pues es verdad que no está incoado -cuestión que nos preocupa-, pero os comunicamos que por parte de la Junta hay intención de incoarse de la manera más rápida posible. Y, sin embargo -que yo no sé, no sé qué dirán los salmantinos-, lo único que he oído por parte de Su Señoría son pegas y justificar, justificar, mediante una serie de disculpas, un susceptible futuro de retraso, que es lo que he entendido por parte de su intervención. Porque usted decía "el trabajo está hecho, se seguirán los pasos". Claro que se seguirán los pasos. Pero si es que nosotros no estamos pidiendo que no se sigan los pasos. Claro que se seguirán los pasos, pero no porque usted o yo lo digamos, sino porque se seguirá la Ley de Patrimonio y los pasos que se tengan que dar.

He puesto sobre la mesa circunstancias específicas de por qué la celeridad en este proceso. Y es porque por parte del Ayuntamiento, donde el máximo responsable es un Parlamentario de estas Cortes, y aunque solo fuera por respeto al trabajo de ese Parlamentario en Cortes, en su ámbito de Alcalde de la ciudad de Salamanca, pues sacar adelante una iniciativa, que no pedía ni siquiera fechas concretas, pedíamos una voluntad política por parte del Partido Popular de trasladar a la Junta la importancia de tramitar rápidamente, rápidamente, este expediente.

Todavía no está incoado, es el paso previo... todavía ni siquiera está incoado; y, una vez incoado, existe una serie de tiempos para... para resolver el expediente.



Nosotros lo que... lo que decimos es que se haga cuanto antes, para ver si es posible que en el año del centenario los salmantinos podamos ver, por una vez, pues un gesto por parte de la Junta de Castilla y León de apoyo, pues, a alguna iniciativa en materia cultural, porque entendemos que la sociedad salmantina se lo merece y porque Salamanca, como ustedes conocen, es Patrimonio de la... de la Humanidad.

Y quería referirme a unas declaraciones del Director de Patrimonio, Enrique Saiz, porque usted se ha referido a que se iba a hacer un inventario sobre puentes históricos en la Comunidad, pero se le ha olvidado decir la segunda parte. El día que el Director de Patrimonio, Enrique Saiz, en la ciudad de Salamanca, se refirió a esto, las declaraciones que hizo respecto al puente era que no se descartaba que el puente fuera declarado BIC por sus especiales valores, por ser un ejemplo de la arquitectura de un periodo histórico con escasa presencia en la Comunidad.

De lo que estamos aquí hablando es de un puente que supuso la llegada de la modernidad y el progreso, que supuso un... un nuevo punto de comisión... de conexión con el margen izquierdo del río Tormes, y que facilitó la ansiada conexión con Madrid, y que supuso que se evitara un proyecto de... de ensanchamiento sobre el puente romano a finales...

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Le ruego, Señoría, vaya concluyendo.

LA SEÑORA GÓMEZ DEL PULGAR MÚÑEZ:

... del siglo XIX. Nos parecería fundamental y muy importante para todos los salmantinos que este puente, en el año de su centenario, que ha comenzado el veintiuno de octubre... que las fechas de finalización de esta obra fue el veintiuno de octubre del año dos mil trece, y que hemos empezado recientemente en el año del centenario, que en ese año fuera posible, si a Su Señoría no le hiciera tanta gracia y se lo tomara un poco más en serio, que se tramitara de manera más ágil toda la tramitación del expediente para que en el año del centenario los salmantinos, que creo que nos lo merecemos, pudiéramos celebrar este centenario, además, con la declaración de Bien de Interés Cultural por parte de la Junta de Castilla y León, como lo deseo yo y como lo desea el Alcalde de Salamanca, compañero suyo en estas Cortes. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/000984

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: siete. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Damos lugar al tercer punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

**PNL/001005****LA SECRETARIA (SEÑORA AGUDÍEZ CALVO):**

Gracias, señora Presidenta. Tercer punto del Orden del Día: “**Proposición No de Ley 1005, presentada por los Procuradores don Miguel Ángel Fernández Cardo, doña María Ángela Marqués Sánchez, don Javier Campos de la Fuente, doña Ana María da Silva García, doña Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y don José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar y difundir el conocimiento de los Pendones del Reino de León, así como el fomento de su investigación, conservación y recuperación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 330, de trece de noviembre de dos mil trece**”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, el señor Fernández Cardo, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ CARDO:

Gracias, Presidenta. Durante la presentación de esta proposición no de ley vamos a disfrutar –creo– de imágenes de las justas medievales del Paso Honroso de Hospital de Órbigo; de la romería a la Virgen del Camino por la Sobarriba, por los Ayuntamientos del Voto; de la romería de Fariza de Santa Marta de Tera y de San Román del Valle, en Zamora; de la romería del Campón en Toreno; y de las fiestas de San Froilán, la ceremonia del Foro u Oferta, carros engalanados; también del récord Guinness y de un sello de Correos que también les explicaré.

Esta proposición no de ley busca, como primer objetivo, una reivindicación, nuevamente, renovada, de las juntas vecinales, de su patrimonio, de su identidad, de la historia y del valor democrático que representa.

El ámbito cultural heredero del Reino de León se extiende por los que en la actualidad son los estados del Reino de España y de la República de Portugal; en el mapa autonómico comprende parte de las Comunidades de Galicia, Asturias, Cantabria, Extremadura y Castilla y León. En la Alta Edad Media, mediante el instrumento jurídico de los fueros, el Reino de León afianzó su crecimiento. A través de ellos, el rey otorgaba una serie de privilegios a concretas localidades reconquistadas con el fin de atraer pobladores para que se asentaran en ellas y asegurar así, fundamentalmente, las zonas fronterizas y revitalizarlas económicamente. Los documentos en que constaban tales privilegios y exenciones se denominaron cartas pueblas y fueros, que son, por ello, sinónimos de libertad en nuestras ciudades y pueblos.

La mejor herencia del pueblo leonés acaba de ser reconocida por la Unesco al incluir los Decreta de las Cortes del Reino de León de mil ciento ochenta y ocho en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Humanidad. Según la Convención para la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial, este es el crisol de nuestra diversidad cultural, y su conservación una garantía de creatividad permanente. La Unesco alienta a las Comunidades para identificar, documentar, proteger, promover y revitalizar ese patrimonio. Los Decreta reflejan un modelo de gobierno y de administración original en el marco de las instituciones españolas medievales,



en las que la plebe participa por primera vez, tomando decisiones del más alto nivel, junto con el rey, la Iglesia y la nobleza, a través de representantes elegidos de pueblos y ciudades.

Como dice el preámbulo del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, “Ya entonces, brilló con luz propia la defensa de las libertades, cuando en mil ciento ochenta y ocho se celebraron en León las primeras Cortes de la historia de Europa en las que participa el estamento ciudadano y en las que se documenta, como pacto entre el monarca y los estamentos, el reconocimiento de libertades a los súbditos de un reino”.

Esa primera participación del pueblo en las Cortes del Reino de León y las libertades obtenidas a través de los fueros han tenido su continuidad ininterrumpida desde el Medievo en la institución del Concejo, asamblea de democracia directa, constituida por los vecinos con casa abierta en el pueblo para la toma de decisiones sobre los asuntos y bienes comunes. En ella, por ejemplo, se preservó la igualdad de género, pues ha tenido históricamente el mismo valor el voto de hombres y de mujeres, en tiempos en los que el Estado no reconocía la capacidad no solo de voto, sino casi de la personalidad jurídica a las mujeres.

La celebración del Concejo es presidida por el pendón de la localidad, allí donde ha sido conservado. Para muchos, los pendones concejiles del Reino de León rememoran los antiguos mayos o tótems celtas con motivos vegetales, como el ramo que suele coronarlos, y enlazan, así, con el ramo ceremonial leonés, ligados ambos a celebraciones de carácter festivo, oferente o votivo. Su origen documentado está en las enseñas medievales que agrupaban a las gentes de los concejos de los pueblos cuando acudían a la guerra, siendo el sinónimo de ese Concejo que, como institución, albergaba los derechos concedidos a los vecinos en los fueros y luego en las Cortes del Reino de León de mil ciento ochenta y ocho.

Existe un importantísimo testimonio de la época de Alfonso VII de León, el Emperador, contenido en el conocido como “Poema de la conquista de Almería”, escrito poco después del asedio a esta ciudad en mil ciento cuarenta y siete, cuando deja constancia de que, antes de mediar el siglo XII ya estaban presentes los signos o emblemas de las mesnadas de León: “En pos de estas... de estos las floridas mesnadas de la ciudad leonesa / enarbolando sus pendones se precipitan como un león. / Ella ocupa la cumbre de todo el... el reino hispano, / examina la leyes reales por disposición del monarca; / según su criterio se regulan las leyes promulgadas, / y con el auxilio de ella se organizan las guerras más poderosas. / Así como el león con su fuerza y su prestancia domeña a los demás animales, / del mismo modo con esa dignidad supera a todas las ciudades. / Según ley antigua ella acomete la primera”.

Igualmente, deja constancia como el Emperador tenía sus propios signos en sus enseñas, banderas y armas; estos signos o emblemas no pueden ser otros que el león, representado de una u otra manera, desde luego sin una posición fija, como después llegaron, cuando se convirtieron en emblema heráldico pleno. Todavía pervive en ese momento el reconocimiento al emblema de un sentido de protección, semejante al que la cruz tenía contra el mal, protegiendo así a la hueste real. Ese es el origen del pendón real de León –que también vemos en alguna de las diapositivas que se están proyectando–, que en la actualidad se conserva en el despacho del Alcalde de la ciudad, y que cada reinado... y que hasta el reinado de Isabel II tenía que ser alzado por cada nuevo rey con la expresión “León, León, León y todo su reino por el rey”.



Este es el nacimiento de la heráldica, también en el Reino Leonés, razón por la cual, el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, al referirse al segundo cuartel del escudo de España, afirma: “Sumamente interesante es la historia del más antiguo de los emblemas que componen el actual escudo de armas de España”, añadiendo que “El emblema de los reyes de Castilla es posterior en más de un siglo al de los primeros testimonios del propio de los reyes de León y, de alguna manera, consecuencia de este. En nuestra exposición –en ese estudio–, hemos de alterar pues el orden en el que aparecen en el escudo de España, anteponiendo León a Castilla”.

En la actualidad, aún se conservan pendones en las provincias de León, Zamora, Salamanca, norte de Palencia, Principado de Asturias y la comarca cántabra de La Liébana. Son utilizados en la convocatoria del concejo y en fiestas locales o comarcales, tanto civiles como religiosas.

Los pendones concejiles del Reino de León actuales –tal y como están viéndose– son grandes banderas compuestas por un mástil de entre siete y trece metros de longitud y una tela de grandes dimensiones acordes con el mástil. La tela es de las denominadas “de Damasco”, con un corte que la hace terminar en dos puntas, generalmente de menor tamaño la inferior. A su vez, está formada por franjas horizontales paralelas de medio metro de ancho cada una, alcanzando algunas más de tres metros de longitud, unidas por galones de hilo de oro. Sus colores son mayoritariamente el púrpura o carmesí, el verde, blanco y azul, con un peso conjunto que oscila entre los quince y los treinta y cinco kilos. Unos rematados con un ramo vegetal y otros fueron cristianizados, rematándolos con una cruz latina de metal, pero sin perder, en ningún caso, su naturaleza civil identitaria de la localidad, como subraya la frase popular: “Las campanas y el pendón del pueblo son”.

Para ayudar al pendonista que soporta el mástil, se usan los vientos o cordeles, unos de algodón, de colores similares a los de la tela, unidos al extremo superior de la vara.

El modo de portar el pendón exige un trabajo comunal y sintetiza el esfuerzo colectivo, en aras de la obtención de un bien común. Los jóvenes actúan de pendoneros, soportando el peso; los mayores asumen la responsabilidad de llevar los vientos, función que exige más maña y fuerza. El pendón concejil del Reino de León se iza por varios vecinos, mientras el encargado de portarlo, ayudado por un compañero, se sitúa bajo la... la vara, para cargar su peso y alzar la tela al aire. Al desfile del pendón le acompañan un grupo de jóvenes, que han de permanecer en alerta para sustituir al portador o evitar la caída del emblema.

En los últimos años se ha revitalizado esta tradición, realizándose una importante labor para la recuperación, difusión y exhibición del pendón concejil. Ese esfuerzo colectivo ha conseguido unir en una asociación cultural –Pendones del Reino de León– Concejos gobernados desde todos los colores políticos, demostrando que la fuerza identitaria del... del pendón concejil del Reino de León para los leoneses es transversal a las ideologías.

En aras del reconocimiento y difusión de los pendones leoneses se han impulsado diversas acciones, como, por ejemplo, el que fue uno de los actos más espectaculares de la conmemoración del mil cien Aniversario del Reino de León, al conseguir el récord Guinness de concentración de estandartes certificado por la oficina Guinness, reuniendo los 143 pendones el veintitrés de julio de dos mil diez



ante la Colegiata de San Isidoro, lugar en el que se celebraron las Cortes de mil ciento ochenta y ocho.

Otro hito tuvo lugar el doce de junio de dos mil doce, fecha en la cual la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima -como dice actualmente en su web-, en recuerdo de las enseñas del antiguo Reino Leonés, puso en circulación el sello dedicado a los pendones de León. La imagen se ilustra con cuatro estandartes ondeando al viento.

En la actualidad los pendones han generado un fuerte movimiento asociativo intergeneracional en nuestros pueblos, presiden la asamblea de vecinos constituida en concejo y participan en las fiestas locales, concentraciones y romerías tradicionales, siendo especialmente destacadas la romería de la Virgen de Castrotierra en Maragatería, la de los Viriatos en la zamorana Fariza, la de Santa María -por ejemplo- de Torre, en El Bierzo, o la de San Froilán, en la Virgen del Camino.

Además, debe recordarse también el desfile de pendones que se celebra desde hace décadas durante las fiestas de San Froilán en la capital leonesa, coincidiendo con el concurso de carros engalanados y la celebración de la secular ceremonia del Foro u Oferta, también conocida como Las Cantaderas o Tributo de las Cien Doncellas. El pueblo, con las... con la ayuda de las entidades locales y provinciales, ha mantenido y revitalizado la costumbre, y ha trabajado en la recuperación, conservación, manifestación y difusión de nuestros pendones del Reino de León como significados elementos que integran nuestro patrimonio y representan nuestra identidad.

En un momento como el actual, en el que la defensa de nuestras Juntas Vecinales, su carácter profundamente democrático a través de los siglos y su papel de garantes de la prestación de servicios a la ciudadanía en el mundo rural ha unido a todos los Grupos Parlamentarios que integran esta Cámara -aunque hoy, lamentablemente, seguramente se perpetre el mayor atentado contra dicha... contra dicha institución de las Juntas Vecinales en el Senado-, hemos de reconocer el símbolo. Y pido el apoyo para el reconocimiento del símbolo más visible de nuestras Juntas Vecinales y Concejos, porque también eso es luchar por su defensa.

Existen relaciones de más de 300 pendones, algunos con elementos muy antiguos, haciéndose necesaria la recuperación, catalogación y sistematización, así como el reconocimiento de este elemento cultural y político.

Considerando que los pendones concejiles cuentan con una arraigada tradición en el ámbito cultural del Reino de León y que es una de las actividades relevantes del patrimonio cultural, en especial en las provincias de León, Zamora y Salamanca, es aconsejable iniciar los estudios encaminados a su reconocimiento y protección como bienes muebles integrantes del patrimonio cultural de Castilla y León, como tradición inmaterial, incluida en la Ley de... en la de Bien de Interés Cultural, en aplicación de los distintos artículos de la legislación patrimonial de esta Comunidad Autónoma.

Les recuerdo, antes de fijar la propuesta de resolución, que está redactada en los mismos términos en las que esta Comisión ha aprobado otras proposiciones no de ley, y por ello les pido su apoyo para esta propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar los estudios dirigidos al reconocimiento y protección de los pendones del Reino de León conducentes a la declaración de los mismos como Bien de Interés Cultural, y potenciar y difundir el



conocimiento de los pendones del Reino de León, así como el fomento de su investigación, conservación y recuperación”. Espero su apoyo para esta iniciativa. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muchas gracias. Se ha presentado a esta proposición no de ley una enmienda por el Grupo Parlamentario Popular, con número 9982 de Registro de Entrada en estas Cortes. En representación del Grupo Parlamentario Enmendante, tiene la palabra el señor Procurador Redondo Callado, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR REDONDO CALLADO:

Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes a todos. Nos ha hecho una excelente exposición de los pendones concejiles del antiguo Reino de León. Es verdad que en los últimos años los pendones concejiles han vuelto a resurgir en fiestas locales, romerías, procesiones y concentraciones y en un largo etcétera más.

A finales del dos mil cuatro, como usted ha dicho, también se constituyó la Asociación Cultural Pendones del Reino de León, que yo creo que ha desarrollado una gran importancia en la... en la defensa y recuperación, conservación y difusión, en lo que creo que todos estamos de acuerdo, porque es nuestra historia y un símbolo de identidad del antiguo Reino de León y nuestros pueblos, que son nuestras Juntas Vecinales. Es verdad también que cada vez es... está tomando más arraigo en... en el ámbito cultural, creando un movimiento asociativo entre mayores y jóvenes de nuestros municipios para la defensa de estos pendones. Pero debe puntualizarse que la afirmación contenida en los antecedentes de esta proposición no de ley, cuando se dice que la Unesco ha incluido los... los Decreta de las Cortes del Reino de León del año mil ciento ochenta y ocho en la Lista Preservativa de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, no es del todo correcta. El pasado mes de junio, la Unesco declaró la denominada Carta Magna Leonesa del año mil ciento ochenta y ocho como Memoria del Mundo, por ser el testimonio documental más antiguo del sistema parlamentario europeo.

Por otro lado, se hace una mezcla confusa entre los pendones como elementos materiales de carácter tradicional, realizándose una prolija descripción de los mismos, y las manifestaciones del patrimonio oral e inmaterial que están vinculadas a ellos. Nadie pone en duda la importancia que los pendones del antiguo Reino de... de León, vinculados a la historia del movimiento concejil, tienen para nuestra Comunidad; cuestión distinta es la... la pertinencia de someter estos bienes muebles a un régimen legal especial de protección. Convendría plantearse las ventajas e inconvenientes que puede tener la declaración de los mismos y en qué categoría debería realizarse. Hay que ser rigurosos y realizar sus características específicas de tal modo que pueda determinarse la conveniencia de incoar alguno de los procedimientos establecidos en la ley para la protección de bienes integrantes del patrimonio cultural de nuestra Comunidad.

Se trata, así, de establecer unos criterios de clasificación, tratando de declarar de forma preferente aquellos bienes integrantes del patrimonio cultural excepcionales. Se trata de temas delicados, que requieren una serie de estudios técnicos



para determinar en qué se traduciría su declaración como Bien de Interés Cultural, cómo se protegería, qué consecuencias tendría su declaración, pues cualquier actuación podría requerir autorización de la correspondiente Comisión Territorial.

Estamos hablando de unos elementos custodiados por sus propietarios -los Concejos- y que son parte esencial de las manifestaciones festivas, artísticas, identitarias de estas organizaciones, los cuales los vienen custodiando desde antiguo; ellos son los depositarios de estos pendones y los obligados a garantizar su integridad y un buen estado de conservación, cuestiones estas que realizan con plena responsabilidad y autonomía, la cual se vería restringida desde el momento en que fueran declarados de interés... de bien cultural. ¿Es lo que se persigue con este... con esta PNL?

Sin duda, la tarea de catalogación y sistematización de estos elementos es importante, y consideramos que debería realizarse desde las instancias más adecuadas para ello, como son los... los propios propietarios -los Concejos o las Diputaciones Provinciales- directamente o a través de sus instituciones culturales vinculadas. Yo creo que los propietarios, hasta la fecha, les han custodiado perfectamente, y ellos... yo creo que habría que consultar con ellos si están interesados todos en seguir con la declaración de... de bien cultural.

Por todo esto, les proponemos la segunda... la siguiente enmienda: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, a la vista de la documentación que aporten los Concejos propietarios de los pendones del antiguo Reino de León justificando su singularidad y relevancia, se estudie la conveniencia de someterlos a algunos de los regímenes de protección que establece la normativa vigente". Yo creo que con esto dejamos un campo abierto a que se haga un estudio más profundo de si se debe o no se debe seguir adelante, pero contar primero con todos los propietarios de los pendones, que ya digo que es parte importante y esencial de este... de esta PNL. Muchas gracias y nada más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Valderas Alonso.

EL SEÑOR VALDERAS ALONSO:

Sí, muchas gracias. Bueno, a la vista de la propuesta que nos ha planteado Emilio Redondo, nosotros nos decantamos por la original, por la que presentó el Partido Socialista, a la que ofrecemos nuestro apoyo sin reservas, salvo que en último... instancia quieran retirarla o... o recoger la del Partido Popular.

Por nuestra parte, no... no voy a hablar de los pendones; es la primera vez que me invitan y no hablo de ello. He dado como 200 conferencias, he escrito dos libros, y esta vez les perdono, no les voy a dar el rollazo. Creo que lo que han leído es suficiente, y mucho más podrán encontrar en el librito, que anda por ahí. De modo que lo doy por sabido todo, la lección esta ya la sabemos.

Bien, la propuesta que plantea el Partido Popular no es razonable. No es razonable por un motivo: los pendones, lo que se pretende conservar es la tradición, no



el objeto. Los objetos de los que hoy estamos hablando, en la mayoría de los casos, son telas que han sido compradas, pues en una calle de León que se llama Demetrio Montesión, y que tiene... tienen veinte años. Es decir, hay tres o cuatro empresas que se dedican a esto, o las traen de Portugal; no son históricas, no son históricas. Es decir, lo que pretendemos conservar es la tradición.

Y no es tan raro; no es tan raro, puesto que la Ley de Patrimonio, en el año ochenta y cinco, ya previó una marca para este tipo de cosas que incluyen objetos materiales, pero también tradiciones, fiestas, un poco de todo. Efectivamente, está muy poco difundido esta materia, el patrimonio inmaterial, está muy poco claro en la ley, eso es verdad, y de eso vamos a hablar.

Como ya hemos expuesto en varias ocasiones, por ejemplo, cuando se trató aquí el tema de la lucha leonesa y la tauromaquia, estas declaraciones, de un carácter que es de carácter inmaterial, son problemáticas por falta de normativa. Deberíamos de avanzar en este campo. Yo creo que es la tercera o la cuarta vez que en esta Comunidad tratamos esta materia, y deberíamos de resolver los problemas que ha planteado Emilio, que, efectivamente, existen. Hay que cuadrar esta ley; a esta ley le falta una descripción de qué significa patrimonio natural y cómo se apuntan y quién los apuntan. Deberíamos hacerlo.

Ahora bien, mientras lo hacemos y no lo hacemos, la ley existe, funciona, y se la hemos aplicado hace un mes a la tauromaquia. No hemos preguntado ni a los toros, ni a los toreros, ni a los propietarios de las dehesas qué les parece la tauromaquia, y, sin embargo, ya la hemos declarado. Ha salido en el Boletín en el mes de junio, y yo he sido uno de los pocos que ha presentado alegaciones. *[Murmillos]*. Sí, sí, es lo mismo, como patrimonio inmaterial. *[Murmillos]*. No, no, no, lo pidió, lo pidió la Ministra... la Ministra de Cultura. *[Murmillos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Señorías, Señorías, está en el uso de la palabra el señor Valderas Alonso.

EL SEÑOR VALDERAS ALONSO:

No, no. A ver, los toreros no son los dueños de tauromaquia tampoco, solamente de una parte. Lo que quiere decir es que es un ejemplo.

En el caso de la cetrería ocurrió lo mismo, lo solicitó una asociación de cetreros, no el conjunto de personas que trabajan en esa materia. Es decir, no es necesario. Porque, además, la Ley del ochenta y cinco dice... la Ley del ochenta y cinco dice que la acción es pública, por lo tanto, no necesitamos que el propietario lo pida. Es más, el propietario, a lo mejor, ni le interesa -puede ocurrir en algún caso-.

La categoría existe en la normativa autonómica, en la nacional y en la de la Unesco, y, como no está desarrollada, pues induce a errores e induce a problemas. Por esa razón, las Comunidades y el Gobierno Nacional tienen detenidos numerosos expedientes. Efectivamente, si se dan cuenta, el expediente de la tauromaquia se cayó en el Senado porque daba problemas, daba problemas legales.

Por esta razón, las Comunidades y el Gobierno Nacional tienen numerosos expedientes abiertos, sin terminar y sin acabar de declarar. Los declaran, pero luego, efectivamente, se plantea el problema de qué es lo que se ha declarado.



En nuestro caso, tenemos un problema suplementario: el Plan de reforma de la Administración del Ministerio de Administraciones Públicas ha reclamado para el Gobierno Central la descripción de qué es lo que se puede declarar y cuáles son las materias. No sabemos cómo lo van a hacer, pero, por lo visto, se va a hacer pronto. La solución pasaría perfectamente por regular la figura de BIC como patrimonio inmaterial a partir de la legislación de la Unesco, de la nacional y luego aprobar las autonómicas. Podríamos intentarlo. La Unesco ha parado varios... varios proyectos españoles porque alega que no están claros.

El principal problema es la dificultad de describir cuál es el objeto de la declaración; algo difícil, si lo comparamos con lo sencillo que es declarar un objeto. La propuesta de declarar objetos muebles como los pendones es muy sencilla, pero, claro, deja fuera el 90 % de la materia que hay en torno a él. La propuesta de declarar un altar románico, pues es muy simple; la de un edificio, pues es muy simple; la de patrimonio inmaterial da más problemas.

Por ello, UPL propone que en esta proposición no de ley, o en la próxima, o cuando podamos, nos impongamos la obligación de desarrollar lo que es el patrimonio inmaterial en esta Comunidad para facilitar próximos expedientes. Y, además, como ya propusimos para el tema de la tauromaquia, deberíamos de agregar al expediente o a la propuesta algo más, algo más, que es todas aquellas figuras que tengan algún tipo de reconocimiento y ya estén, ya estén, legalizadas de alguna manera.

En el caso de los museos, aquí tenemos uno, que es el Centro de Interpretación de los Pendones de Castrotierra de la Valdurna, de León, donde ya, al hacerlo, ya declararon de qué iba, qué es un pendón, para qué sirve. Bueno, pues, en su expediente -que la Junta lo tiene, puesto que lo aprobó y parte lo pagó- ya tenemos una parte de explicación, una mención expresa a las romerías que usan los pendones y que, a su vez, muchas de ellas ya están declaradas como de interés turístico. Luego en su descripción y en su documento del Boletín de Castilla y León donde aparece, ya aparece.

Algunos de los pendones, efectivamente, como decía Emilio, alguno de los pendones deberían de estar registrados como bien mueble, claro que sí, pero muy poquitines, por desgracia, son muy pocos: el Pendón Real de León, el de Clavijo, el de Tierra de la Sobarriba, y algunos que son del siglo XVIII, que tienen bordados antiguos; los demás son telas muy recientes, no alcanzarían la categoría de bien mueble a conservar.

Y, finalmente, a falta de un inventario mejor, deberíamos empezar a trabajar -para eso lo tenemos- el inventario que ya tiene actualmente la Asociación de Pendones del Reino de León, hasta que se pueda convertir en un inventario oficial. Esto es mucho más de lo que tiene la cetrería y de lo que tiene la tauromaquia, que ni siquiera tienen inventario ni lo han mencionado siquiera.

Finalmente -y esto ya es un... un agregado-, como agregado a lo que acabamos de ver, a esas... esa especificación de cómo la gente de León considera los pendones como algo suyo (los de León, los de Zamora, los de Salamanca, incluso los del norte de Palencia), les traigo una muestra que me he encontrado este sábado en el mercadillo de León; es un queso, un queso que tiene como pegatina el pendón



de la ciudad de León, y que es de un pueblo que se llama Los Espejos de la Reina. Bueno, pues es un ejemplo. Y si vota a favor, se lo regalo además, ¿eh?, don Emilio.

Bien, el resultado es que me sumo a la propuesta del Partido Socialista, y, bueno, pues si no saliera hoy, veremos la manera de sacarlo más adelante. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor Fernández Cardo.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ CARDO:

Gracias, Presidenta. Primero, quiero agradecer al Grupo Mixto y a don Alejandro Valderas su voto favorable, el anuncio de su voto favorable, así como los estudios que ha realizado. Usted los ha estudiado, yo les he portado, y, entre los dos, vamos a intentar convencer a la bancada popular para que apoye esta iniciativa. Porque, señor Emilio, de verdad, la... yo creo que la propuesta que hace es excesivamente tibia. Le agradezco... le agradezco el detalle, le agradezco el detalle de que a la propuesta inicial registrada le haya incluido algo, que parece que a quien la haya informado en la Junta de Castilla y León le molestaba, que es, en la resolución, la denominación "Reino de León", porque de tal es, ¿eh? Entonces, bueno, no voy a ir por allí.

Entonces, le agradezco ese... ese intento de acercamiento, pero lo que quiero que... intentar transmitirles es que, primero, el hecho de su intervención lo que constata es que quien ha informado técnicamente esa intervención está constatando, como decía don Alejandro Valderas, que hay un problema en la legislación de patrimonio. Hay un problema importante en la legislación de patrimonio. Lo que estamos pidiendo es el reconocimiento para los pendones. Alguno tendrá que ser declarado Bien de Interés Cultural, pero lo importante es la tradición y el significado que tienen como tradición; como tradición, como actualidad. Porque, con las fotografías que estamos viendo, lo que he pretendido trasladarles, aparte de la belleza innegable de este elemento patrimonial, pero sobre todo, por encima de todo, si se dan cuenta, en esas fotografías lo que hay es mucha gente, muchísima gente, que es lo que he querido que vean. Que hay... detrás de eso hay todo un pueblo, todo un pueblo; en concreto -las fotografías que estamos viendo- de la provincia de Zamora y de la provincia de León. Pero ya les he dicho en qué ámbitos todavía se conservan estos pendones, y, además, en un momento en el que están floreciendo, en el que esa tradición ha sido renovada.

Lo que estoy pidiendo, lo que estamos pidiendo desde el Grupo Socialista es la acción pública; no que se traslade... no que se traslade, ¿eh?, a los concejos, además de haber mantenido esa tradición a lo largo de los siglos, además de haber utilizado sus propios recursos para la conservación del elemento patrimonial y de la tradición, ustedes lo que vienen a decirnos aquí es que, además, tienen que encargarse de presentar, aportar una documentación para que lo justifique. Oiga, ¿y entonces para qué está la Junta? Literalmente dicen que "a la vista de la documentación que aporten los Concejos propietarios de los pendones"; o sea, la que aporten los Concejos.



¿Me están diciendo entonces que los Concejos, además de conservar la tradición, de materialmente invertir el dinero en conservar el pendón, van a tener que contratar los estudios para fundamentar esto? Entonces, ¿para qué queremos que esté la Junta? Claro. ¿Para qué están los técnicos de la Junta o de la fundación Siglo o de... o de la que quieran? Pero ¿para qué están?

En segundo lugar, mire, me dicen que lo pido yo; lo pide el Partido Socialista, lo apoya el Grupo Mixto. Pero es que la Junta de Castilla y León hace muchos meses que recibió de la Asociación de Pendones Reino de León -que tanto... tan bien ha glosado el señor Emilio su labor- una petición para que fueran declarados Bien de Interés Cultural, y la Junta no se ha dignado a contestarles; no les han contestado. De verdad, hablen con la Junta, porque es que les están dejando en muy mal lugar a ustedes, señores Procuradores y señoras Procuradoras.

Por tanto, dejando claro que lo que se quiere es declarar la tradición del pendón, bien inmaterial o en la categoría que sea precisa de la actual legislación -deficitaria, pero es la que hay, y a esa nos acomodamos-, además, les he dicho que... que le agradezco la... el incluir la denominación de Pendones del Reino de León. Ya sé que... que para la derecha es del antiguo Reino de León; pero, bueno, yo no oigo decir el antiguo de Navarra o... o esos complejos que tienen, o el antiguo de Castilla, cuando la única que tenía la denominación de "vieja" es Castilla, ¿eh? Entonces, le agradezco esa mención, pero usted es Alcalde en una localidad leonesa, y a su lado tiene a un Alcalde en una localidad leonesa, que hemos visto cómo es el Campón y hemos visto cómo es la romería y su pendón, recientemente recuperado, ¿eh?, recientemente recuperado.

Por tanto, lo que quiero es que quede muy claro que lo que hemos pedido es lo mismo que se ha pedido en otros casos, como, por ejemplo, para los códices leoneses de la catedral y de San Isidoro, en los exactos mismos términos de la propuesta de resolución que aprobó esta Comisión.

Y eso mismo es lo que pido para los pendones del Reino de León, de modo y manera.... de modo y manera que se realicen esos estudios. Decimos "iniciar los estudios dirigidos al reconocimiento". No decimos una categoría concreta en la propuesta de resolución; no lo decimos. Lo que queremos es que se inicien esos estudios, y que, además, la Junta de Castilla -que también debe serlo de León- tome esa iniciativa. Y, además, no es algo que se nos haya ocurrido solo a nosotros; les recuerdo que es algo que pide el colectivo que ha conseguido el mayor éxito -que ustedes mismo acaban de reconocer- en la recuperación de esta tradición, que es la Asociación de Pendones del Reino de León.

De paso, les digo, a... a quien les haya preparado el informe, díganles que, por lo menos, que es de educación contestar. Entonces, si una asociación, que aglutina Concejos, Juntas Vecinales de todos los colores políticos, le hace una petición, por lo menos tengan la mínima vergüenza de contestarle. Y, de verdad, considero que en este caso, de verdad, le he dado muchas vueltas a la proposición que ustedes han hecho, pero es que... [murmillos] ... a la enmienda que ustedes han presentado, pero es tan tibia, tan tibia, con las necesidades... con las necesidades de reivindicación de los elementos identitarios...

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Le ruego, Señoría, vaya concluyendo.

**EL SEÑOR FERNÁNDEZ CARDO:**

... de los elementos identitarios de la región del Reino de León, que en estos momentos, de verdad, creo que es un error para ustedes, un error para ustedes, votar que no.

La propiedad de los pendones materiales no es lo que aquí se está discutiendo; de lo que estamos hablando es de una tradición inveterada, una tradición fundada históricamente, y, sobre todo, de una realidad con mucho futuro, y que lo que queremos es que también la apoye la Junta de Castilla y León.

Aparte de que en su... en su enmienda... claro, como siempre, la Junta escurriendo el bulto; escurre el bulto en la primera parte -no quiere realizar los estudios, ni quiere asumir los mismos-, pero es que tampoco quiere... -entiendo, por la... lo que ustedes han propuesto- no quieren potenciar y difundir el conocimiento de los pendones del Reino de León, así como el fomento de su investigación, conservación y recuperación; que eso iría aparte de la primera búsqueda de una catalogación y de una categoría de Bien de Interés Cultural, ¿eh?, o de los estudios que pudieran llevar, en su caso, a esa... a esa consideración.

Ya les digo que la propuesta de resolución la dejo en los mismos términos en los que está, la dejo en los mismos términos en los que está; les pido que, por favor, lo recapaciten. Si me pidieran que la dejáramos como está, pero que desaparezca la categoría de Bien de Interés Cultural para que sea una categoría de protección, yo estaría dispuesto a aceptarlo, ¿eh?, pero sería sin la tibieza de la que ustedes han traído. [Murmulló]. ¿Quiere que la lea, cómo quedaría? ¿Quiere que la lea, como la...? No quiere que la lea. Entonces, como... como transacción tampoco me la admite, ¿eh?, que sea simplemente quitar la concreta categoría de Bien de Interés Cultural, ¿eh?, y, por tanto, lo que hoy quiero...

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muchas gracias, Señoría.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ CARDO:

... lo que hoy quiero es que se vote en los mismos términos en los que la he leído anteriormente. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Pues entiendo que la enmienda no se va a aceptar. Entonces, concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley en los términos presentados por el Proponente.

Votación PNL/001005

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: siete. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Ruego a la señora Secretaria dé lectura al cuarto punto del Orden del Día.

**PNL/000918****LA SECRETARIA (SEÑORA AGUDÍEZ CALVO):**

Gracias, señora Presidenta. Cuarto punto del Orden del Día: **“Proposición No de Ley 918, presentada por los Procuradores don José Ignacio Martín Benito y don Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a aprobar el reglamento que desarrolle la Ley 14/2010, de nueve de diciembre, de Turismo de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 302, de dieciocho de septiembre de dos mil trece”**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, el señor Martín Benito.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Gracias, Presidenta. De nuevo, buenas tardes, Señoría. Aprovecho esta intervención para... en nombre de mi Grupo, para unirnos a las condolencias por el fallecimiento del padre del señor Fernández Santiago. Bien.

El veinticuatro de noviembre de dos mil diez, las Cortes de esta Comunidad aprobaban la Ley de Turismo, que fue publicada en el BOCYL el veinte de diciembre de dos mil diez; hace ahora, por lo tanto, tres años de ello.

En relación con la ley, se produjo alguna modificación; concretamente... -perdón, voy a beber un poco de agua- decía que se produjo una modificación en la Ley de Medidas Financieras a los Presupuestos de dos mil doce, concretamente la Disposición Final Decimocuarta modificaba algunos aspectos de la citada ley para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por la Comisión de Cooperación entre la Comunidad y el Estado.

En relación con el desarrollo reglamentario de la ley, recientemente se ha publicado el Decreto 75/2013, de veintiocho de noviembre, por el que se regulan los establecimientos de alojamiento de turismo rural de la Comunidad.

Y, por otro lado, tenemos también conocimiento que el Consejo Económico y Social aprobó, en el Pleno de dos de diciembre de dos mil trece, el informe previo sobre el proyecto de decreto por el que se regulará el registro de turismo de Castilla y León y el censo de promoción de la actividad turística de Castilla y León. Bien.

El articulado de la Ley de Turismo hace constantes referencias a reglamentar normativamente diversos aspectos. Según tenemos conocimiento, y que sepamos, una vez escudriñados los boletines oficiales de las... de la Comunidad, pues todavía es bastante lo que queda por reglamentar y por adecuar a normativa. Puedo citar, por ejemplo, que se está pendiente aún -tal y como recoge el Artículo 33 de la Ley- de los requisitos y condiciones para fijar las normas respectivo a... respecto a los establecimientos de alojamiento hotelero.

El Artículo 38, que se ocupa de los establecimientos de alojamiento en la modalidad de *camping*, también recoge que los requisitos que se establezcan de



forma reglamentaria tendrán que desarrollarse; el Artículo 42 remite también a un futuro reglamento sobre establecimientos de restauración; los Artículos 45 y 46 también remiten a un futuro reglamento sobre actividades de turismo activo; y en relación con las actividades de intermediación turística, en el Artículo 49.2 se dice que reglamentariamente se establecerán los requisitos exigibles a las empresas de intermediación turística; lo mismo sucede con el ejercicio de la profesión de los guías de turismo, como se recoge en el Artículo 50.3, que recoge que reglamentariamente se determinarán los requisitos relativos al ejercicio de dicha profesión; en el Artículo 54, donde se establecen los recursos turísticos estratégicos de la Comunidad, se dice que se establecerán reglamentariamente el procedimiento para adquirir esta condición -recuerdo que esto ya fue objeto de una proposición no de ley el quince de octubre de dos mil doce, que no contó con el apoyo del Grupo Popular-; el Artículo 56, sobre la declaración de espacio turístico saturado, debería también reglamentarse; a su vez, el Artículo 66, que hace alusión a las actividades turísticas complementarias, remite y aboga por un desarrollo reglamentario; y en relación con las declaraciones de interés turístico de Castilla y León, el Artículo 67 establece que se realizarán de acuerdo con las categorías y el procedimiento que se determinen reglamentariamente; el Artículo 69, referente a las oficinas de información turística y los puntos de información turística integrados en la Red de Oficinas de Turismo de Castilla y León, también remite a un desarrollo reglamentario; y, por otro lado, el Artículo 92.4 de la ley contempla la determinación reglamentaria de la organización y funcionamiento del Registro de infractores en materia de turismo de la Comunidad de Castilla y León.

En definitiva, es mucho todavía lo que resta por reglamentar y por desarrollar de la Ley de Turismo, de la que llevamos ya tres años en vigor, y, por eso, nuestro Grupo ha creído conveniente traer aquí esta tarde esta propuesta de resolución, que registró hace unos meses, y que dice: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a aprobar a lo largo de dos mil trece el reglamento que desarrolle la Ley 14/2010, de nueve de diciembre, de Turismo de Castilla y León".

Bien, somos... somos conscientes que dos mil trece está prácticamente acabado, por lo tanto, no tendríamos inconveniente en que, si así quisiera el resto de los Grupos, pues sustituir dos mil trece por dos mil catorce, si con ello conseguimos un consenso; consenso al que, en alguna ocasión tratando este tema, ha aludido el señor Bravo Gozalo -como recordamos tras la lectura del Diario de Sesiones cuando se abordaron aspectos relacionados con el desarrollo de la Ley de Turismo-.

Es cuanto queríamos traer aquí esta tarde. Por esta primera intervención, nada más, Presidenta. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Procurador Valderas Alonso.

EL SEÑOR VALDERAS ALONSO:

Muchas gracias. Con brevedad, voy a comentar varios detalles. Recientemente hemos visto en el Boletín de Castilla y León varios decretos que desarrollan esta ley, lo cual es muy necesario, pero revela que, efectivamente, falta el reglamen-



to; ha salido uno creo que además hace... hace un par de semanas. Eso revela que hay una serie de puntos... es una ley muy laboriosa, muy compleja, que tiene muchos aspectos económicos y jurídicos, que recoge mucha normativa antigua, y que, desde luego, o la desarrollamos o, sencillamente, no vale para nada. Es decir, hay una parte de la ley que ni siquiera se puede aplicar porque no está desarrollada.

Convendría acometer todo lo que hay pendiente y a la vez tendríamos que aplicarle -ya que nos ha pillado el toro- todo lo que el futuro proyecto de ley de reforma de la Administración Autonómica le va a incluir. Hoy hemos estado hablando, esta mañana, sobre este proyecto de ley en la Consejería de Presidencia, y hay temas, como simplificación de entes consultivos, como simplificación de papeleo, como unificación de registros y acreditaciones, que ya, ya hay que meterlos ahí. No estaban previstos en la ley, hasta ahora nadie había hablado de ellos, pero ahora mismo ya estamos en esa... en ese punto. Con lo cual, es más urgente todavía resolverlo.

La Consejería prevé, en el año dos mil catorce, sacar adelante el Plan Director de Turismo; un documento muy importante al que esperamos que en algún momento se le dote económicamente como lo necesita. Sería conveniente que fuera acompañado por el desarrollo de la ley, algo que, en todo caso, es urgente, porque es un sector económico que está en crecimiento y que, ya que es de los pocos que crece, a pesar de la crisis, vamos a ver qué se puede hacer con él.

Por mi parte, pediría a la Junta que inmediatamente continuase los trabajos de este proyecto de reglamento que, ya en el año dos mil once, a finales del dos mil once, en esta misma Comisión, se nos dijo que ya estaban trabajando en él; no tengo la menor duda, es decir, siempre que se hace una ley sobra un montón de documentación que se retrasa para el próximo reglamento y que, a veces, por desgracia, se queda en un cajón. Creo que es muy sencillo: solo tienen que sacarlo, ponerlo al día con todo lo que he comentado y alguna cosa más, y inmediatamente ponerse a publicarlo.

Por todos estos motivos, voy a apoyar la proposición no de ley del Partido Socialista. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el Procurador señor Bravo Gozalo.

EL SEÑOR BRAVO GOZALO:

Gracias, Presidenta. Buenas tardes, Señorías. Bueno, en primer lugar, señalar que la Consejería, bueno, según este propio Grupo Popular, está desarrollando el mencionado reglamento de la Ley de Turismo, que, efectivamente, se aprobó hace tres años.

Ha dicho el compañero del Grupo Mixto que en el dos mil once ya se debatió y que se dijo que se seguía trabajando. Se sigue trabajando y se está trabajando en ello, porque estamos hablando que el reglamento... -y creo que tanto el señor Martín Benito estará de acuerdo conmigo y usted también- el reglamento es muy complejo porque toca, efectivamente, muchos palillos de lo que es el turismo, el sector turís-



tico de Castilla y León; no solamente son hoteles, restaurantes, sino que es turismo activo, sino que son *campings*, son albergues, etcétera, etcétera.

Creo que, por parte de la Consejería de Turismo, que es quien tiene encomendada la responsabilidad de impulsar la normativa que desarrollará la... la mencionada ley, esta labor se está realizando de una forma pausada, pero porque no está sola, sino que se está contando absolutamente yo creo que con todos los que, bueno, pues han desarrollado el tejido turístico de nuestra Comunidad Autónoma, como son también asociaciones y el sector privado. El sector privado tiene que decir mucho a la hora de poner en marcha el desarrollo de estos decretos, y por ello yo creo que es imprescindible el contar con ellos, aunque se retrase la formalización de este reglamento.

El señor Martín Benito lo ha dicho ahora mismo en la Comisión: se ha aprobado recientemente ya un reglamento -yo creo que es el más complejo que lleva la ley-, que es el de desarrollo del... del turismo rural, porque ahí ya se ha hecho la categorización del turismo rural con uno... bueno, pues con unos anexos de autoevaluación para los propietarios. Yo creo que era algo que se estaba esperando por parte del sector como agua de mayo, y que ya, por fin, ha visto la luz.

Pero ha visto la luz porque también se ha dado luz verde desde el Consejo Nacional de Turismo, porque tenemos que tener en cuenta que, aunque somos una Comunidad Autónoma que podemos aprobar el reglamento mañana mismo, tenemos que contar también yo creo que con una homogeneización dentro de todo el sector a nivel nacional. Y eso es lo que se está intentando hacer desde esta mesa, la Mesa Nacional de Turismo, que, bueno, pues el... el representante principal da la casualidad que es la Dirección de Turismo de aquí, de Castilla y León, pues está haciendo esfuerzos para aunar criterios y poner esos criterios como base general para todas las Comunidades Autónomas. Por eso también hay un retraso en cuanto al reglamento.

Ahora mismo, el reglamento que se ha aprobado ya con respecto al turismo rural ha sido consensuado a nivel de todas las Comunidades Autónomas, y, de hecho, hace escasamente 15 días, el propio Ministro y todas las Comunidades Autónomas, bueno, pues felicitaron el trabajo de la Junta de Castilla y León porque ha sido una verdadera pionera a la hora de desarrollar un documento como este. Un documento que ha llevado mucho trabajo y que, como este, hay que desarrollar -como decía el señor Martín Benito- el resto de los decretos. Pero, claro, no es un decreto, estamos hablando de muchos, porque hay que regular muchas patas de lo que es el turismo de la Comunidad Autónoma.

Por parte de este Grupo, consideramos que la Junta de Castilla y León está haciendo su trabajo, está haciendo muy bien su trabajo, porque le está haciendo de una forma pausada, pero en ningún momento se ha parado, lo ha dejado de lado, sino que sigue trabajando en ello, contando con el sector y, sobre todo, homogeneizando todo este tema en la Mesa Nacional de Turismo, para que todo el turismo, a nivel nacional, pues tenga un criterio general a la hora de que el turista sepa lo que se va a encontrar cuando está reclamando cierta... cierto hospedaje, cierto restaurante o cierto... bueno, pues turismo activo.

Yo creo que la homogeneización a nivel nacional es fundamental, porque la internacionalización del turismo también es muy importante, y el turismo interna-



cional, bueno, pues quiere saber que hay una homogeneización a nivel nacional, y no, de estar en una Comunidad Autónoma u otra, haya una variación o una... o una discrepancia.

Por eso, este Grupo no puede apoyar esta PNL. Yo creo que tenemos claro todos la necesidad de desarrollar este reglamento y la necesidad de que vea la luz, por fin, todo el desarrollo de la ley, pero este Grupo sí que considera que es preferible hacer las cosas con paciencia, aunque cuesten más en el tiempo, pero que estos decretos no tengan que estar variándose cada vez que, a nivel nacional, se haya... o se haga cualquier tipo de modificación. Yo creo que es preferible sacar ya los decretos perfectamente limados y perfectamente, bueno, pues consensuados, y, en este caso, con la Mesa Nacional de Turismo. Por mi parte, nada más, y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Pues muchas gracias. Concluido el debate, procedemos... Perdón. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor Martín Benito.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Muchas gracias, señora Presidenta. En primer lugar, gracias al señor Valdebras, en representación del Grupo Mixto, por el apoyo explícito a esta propuesta de resolución que trae el Grupo Socialista. Y lamentar que el Grupo Popular, tal y como ha anunciado el señor Bravo Gozalo, no vaya a aprobar la proposición no de ley con el argumento que el reglamento es muy complejo, porque toca muchos palillos, ha dicho el señor Bravo Gozalo. Un argumento que nosotros ya conocíamos, porque fue el mismo que utilizó en el Pleno de treinta y uno de octubre de dos mil doce, en una moción sobre turismo, uno de cuyos puntos incluía, precisamente, el desarrollar el reglamento; pero un argumento que incorporó de nuevo, porque antes había utilizado otros.

Quiero decir que parece que el señor Bravo Gozalo o el señor... mejor dicho, o el Grupo Popular, han ido incorporando argumentos a medida que se le caían otros; porque cuando, el quince de octubre de dos mil doce, en esta Comisión se abordó el reglamento para la condición de recurso turístico estratégico de la Comunidad de Castilla y León, que está contemplado en la Ley de Turismo, entonces el señor Bravo Gozalo no dijo que fuera un reglamento complejo, dijo que el reglamento se iba a trabajar y a publicar, una vez que la Junta pusiera en marcha el Plan de *Marketing* Turístico. Pues bien, el Plan de *Marketing* Turístico lo anunció la Consejera y, en teoría, lo puso en marcha un mes más tarde, cuando lo presentó en la Feria de Turismo de Interior. De modo y manera que ese argumento, pasado el tiempo, parece que no se sostiene, porque, ya ha pasado más de un año y, ahora, de nuevo incorpora el señor Bravo Gozalo el argumento de que el reglamento es muy complejo, dice, porque toca muchos palillos.

Yo quiero recordar al señor Bravo Gozalo lo que consta en el Diario de Sesiones del Pleno treinta y uno de octubre, cuando decía que el reglamento era muy complejo, y añadía: "Es muy complejo el redactarlo y el plasmarlo en papel; necesitaríamos 100.000 folios". Esas fueron sus palabras. ¡Hombre!, yo aplaudo, como no puede ser de otra manera, la loable intención de ahorrar papel, y más en la crisis... en el periodo



de crisis en el que estamos, pero le quiero recordar al señor Bravo Gozalo que estamos también en la era digital, ¿no?, y que se puede ahorrar papel sin necesidad de escribir 100.000 folios por técnicas digitales y por procedimientos electrónicos. Por lo tanto, ese no sería un argumento que hoy podría sustentar el retraso de la aplicación reglamentaria.

Pero, fíjese, señor Portavoz, yo le quiero recordar que las Disposiciones Finales Una y Quinta de la Ley de Turismo contemplaban que las normas establecidas... que las normas –es decir, el reglamento– estarían establecidas en un plazo de tres meses contados desde la entrada en vigor de la ley, en relación con la organización y funcionamiento del registro de turismo de Castilla y León y con la creación del censo de promoción de la actividad turística de Castilla y León. Daba un plazo de tres meses, una vez... una vez entrada en vigor la ley. Pues, fíjese, han pasado tres años, no tres meses, y todavía no han entrado en vigor. Porque yo le estaba recordado hace un momento que el CES, el Consejo Económico y Social, en el Pleno de hace menos de quince días, estaba viendo el informe que va a desarrollar esto. Por lo tanto, a no ser que, evidentemente, esa paciencia que usted dice y esa parsimonia de la Junta confunda al Gobierno, al Ejecutivo, el mes con el año. Pero, claro, no es lo mismo treinta días que trescientos sesenta y cinco días, en este caso multiplicado por tres.

¡Hombre!, detrás de todo esto, claro, cuando se nos pide paciencia para, quizá, enmascarar la parsimonia y la lentitud de la Junta –no en este tema, ¿eh?, en otros, que luego, si quieren, se... se lo recuerdo–, pues está pasando el tiempo. Y no solamente está pasando el tiempo, estamos atravesando una larga travesía del desierto, donde el turismo de esta Comunidad –también del resto del Estado, pero sobre todo en esta Comunidad– está acusado, y de qué manera, ¿eh?, los estragos de la crisis; una crisis que se ha cobrado en los últimos años –y son datos del Anuario de Estudios Turísticos–, pues nada más y nada menos que 3.786 empleos en los últimos dos años, ¿no?

Y por eso decía que, ¡hombre!, no confundamos la paciencia con la parsimonia, no le vaya a pasar al desarrollo de la Ley de Turismo lo que le ha pasado, por ejemplo, o lo que le está pasando a la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, que data de dos mil dos, y que el reglamento se sacó cinco años más tarde, en dos mil siete, y, aun así, ese reglamento está incompleto, porque todavía no se ha desarrollado el Artículo 71 de la ley, en alusión a la aplicación del 1 % Cultural, ni tampoco se desarrolló el Artículo 72, que hace referencia al Instituto de Patrimonio Cultural. Y no le quiero recordar el Plan de Instalaciones Deportivas de la Ley del Deporte, del dos mil tres, de esta misma Consejería, que todavía lo estamos esperando.

Por lo tanto, ¡hombre!, está bien ser pacientes, pero, claro, cuando... ser pacientes cuando transcurre más de... y por medio hay toda una legislatura, pues da la impresión que podemos confundir paciencia con parsimonia, con lentitud, cuando no... cuando no atención con posible incapacidad de los gestores.

Bien. Y, ¡hombre!, no me negarán que... que hay colectivos que están esperando esto como agua en mayo. Lo estaba esperando el colectivo de turismo rural –por fin, por fin ha salido el decreto–; pero hay un colectivo muy importante que está denunciando cada dos por tres intrusismo profesional, y me refiero a los guías de turismo, ¿eh? Y el Artículo 53.3 se dice explícitamente que: “Reglamentariamente se determinarán los requisitos relativos al ejercicio de dicha profesión”. Bueno, pues



vamos a ver si la Junta de Castilla y León es capaz, en este caso, no de llenar 100.000 folios, si a lo mejor con llenar 50 le basta y le sobra para tener en cuenta estos requisitos, ¿no?

Por eso digo que... que, bueno, que detrás de todo esto pueda... puede subyacer a veces incapacidad por la gestión de los que están al frente de las políticas turísticas de la Consejería, y, por lo tanto, bueno, yo puedo entender que ustedes justifiquen que son el Grupo que apoya al Gobierno, pero no entiendo yo que sean el Grupo que apoya la incapacidad del Gobierno, porque, en teoría, son el Grupo que sustenta e impulsa al Gobierno, ¿no? Bueno, pues impulsar no es justificarles, y, en este caso, creo que hay sobradas razones para entender que se está demorando demasiado el reglamentar cuestiones. Porque, según el propio señor Bravo Gozalo, la Junta dice que lo que ha aprobado ha sido el reglamento más complejo. Por lo tanto, si ha aprobado el reglamento más complejo, es decir, descartado el turismo rural, que, según palabras del Portavoz, señor Bravo, era el más complejo, parece que lo que queda ahora no es tan... no es tan complejo como ya lo que se ha hecho.

Y, ¡hombre!, yo quisiera recordar aquí que... que es mucho lo que queda por hacer en turismo, y que el reglamento es una parte más, ¿no?, pero que... que, ¡hombre!, la política de gestión de la Junta de Castilla y León no está para celebraciones, ¿no? No lo digo solo por los datos de la pérdida de empleo que se ha... que se está produciendo, pero, aquí, más de una vez hemos puesto sobre la mesa políticas fallidas de la... tanto de la Dirección General de Turismo como de la propia Sotur, o ahora de la Fundación Siglo, ¿no?, políticas de discriminación constante a determinadas provincias, y aquí han salido Zamora y Soria en más de una ocasión. O falta de... de una política de objetivos concretos para sacar a provincias como Palencia, Ávila, Soria, Zamora o Segovia del furgón de cola del turismo hotelero en España; cuando no... cuando no del despilfarro y las irregularidades parapetadas en la Sociedad de Turismo de Castilla y León, ahora camuflada en la Fundación Siglo, como puso en evidencia el Consejo de Cuentas de Castilla y León, ¿no? En fin, propuesta de turismo deportivo, que se han traído aquí; propuesta de turismo de acontecimientos históricos -antes recordaba la compañera Ángela Marqués-

Desde luego, lo que no podrá argumentar el Grupo Popular, y mucho menos la Junta de Castilla y León, es que desde este Grupo, desde el Grupo Socialista, no se han traído y se traen continuamente propuestas para impulsar los recursos turísticos y la actividad turística en Castilla y León. Propuestas, muchísimas; el Diario de Sesiones, tanto de la presente como de la anterior legislatura, está llena. Yo recordaba ahora, cuando la compañera Ángela Marqués debatía con el Director General de Turismo sobre esa propuesta de impulsar el turismo ligado a los embalses y ella argumentaba el turismo ligado a acontecimientos del pasado y a la ruta del General Moore, yo recuerdo que en esta Comisión se debatió... y algún Procurador que se sienta en ese Grupo lo recordará perfectamente, cuando se debatió aquí la ruta de Napoleón, que hoy por hoy es la figura más... que se va a celebrar su doscientos aniversario de su muerte en el año veintiuno, y que era una ruta que en... en Castilla y León, de... de las diez provincias españolas, siete eran de Castilla y León, y que el Grupo Popular rechazó sin fundamento alguno.

Quiero decir que propuestas se traen, y se traen muchas, y luego nos encontramos con el rechazo del Grupo Popular. En este caso, yo entiendo que no contribuyen ustedes a impulsar la labor de gobierno con esta... vamos a decir justificación, ¿eh?,



de decir que bueno, que es muy complejo, porque parece, como decía el señor Bravo, que la complejidad ya se ha desterrado, ¿no?, porque ya salió el decreto de turismo rural, y que, como yo también le decía anteriormente, no hace falta llenar tantos cientos ni tantos miles de folios para reglamentar.

Lo que sí lamento que no apoyen esto. Yo le he dejado una... una enmienda, una... una puerta abierta por si querían hacer esa enmienda de que, como es imposible en dos mil trece, pusiéramos o pusieran, y se la aceptaríamos, dos mil catorce, que parece que es un tiempo más que prudente, toda vez que dos mil catorce, como quien dice, finaliza... finaliza la octava legislatura, prácticamente, ¿eh?, y porque, después, poco tiempo va a haber de sacar y desarrollar la ley, ¿eh?, no sé... ¿para qué?, pues para que no hubiera una legislatura de por medio...

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Ruego vaya concluyendo.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

... en la que no hubiera... (Termino ya, señora Presidenta). ... no estuviera el reglamento en la calle. Porque si esto se ha apoyado en la séptima legislatura y la octava va a pasar sin que se desarrolle todo el reglamento, pues seguimos perdiendo tiempo, y, en un sector estratégico como es el turismo, no podemos seguir perdiendo más tiempo, porque hay una auténtica competitividad por parte de todas las Comunidades, evidentemente, para captar visitantes, captar pernoctaciones, captar turistas, en definitiva. Nada más, muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Pues muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/000918

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Ninguna abstención. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: diecisiete. Votos en contra: siete... votos en contra: diez. Votos a favor: siete. Ninguna abstención. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Antes de levantar la sesión, pues quiero desearles una feliz Navidad a todos y que, ojalá, la esperanza nazca en esta Navidad y ojalá que en dos mil catorce sea una maravillosa realidad. Feliz Navidad a todos. Se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las diecinueve horas quince minutos].